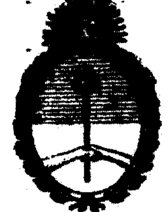


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 3 de setiembre de 1973

NUMERO
22.739
AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5648
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4960
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011
EXPEDICION
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección — LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección — JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección — COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

19730903



DECRETOS

PRENSA

Reglaméntase el suministro de noticias o informaciones argentinas dentro del territorio nacional.

DECRETO
Nº 587
Bs. As., 16|8|73

VISTO la incidencia que en la formación de la opinión pública tienen las noticias o informaciones propaladas por medios escritos, televisivos y de radiodifusión y las implicancias de todo tipo que ellas provocan; y
CONSIDERANDO:
Que es necesario garantizar la libertad de prensa consagrada por las declaraciones universales, los tratados internacionales y la legislación argentina.
Que el Estado Nacional Argentino debe preservar la fidelidad y conveniencia de las noticias e informaciones controlando su veracidad y adjudicando responsabilidad a quienes difunden las mismas;
Que es imperativo del orden público garantizar la libertad de prensa en armonía con los fines del Estado y el mantenimiento de la nacionalidad;
a la vez que corresponde deslindar la esfera de actuación de las agencias noticiosas argentinas y extranjeras en una sana competencia dentro del ámbito de la Constitución y de la comunidad jurídica internacional,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Las informaciones relativas a hechos o actos ocurridos en el extranjero podrán circular libremente en todo el país sujetándose únicamente a los tratados internacionales sobre la materia vigente en el país y a la legislación argentina.

Art. 2º — Las agencias noticiosas extranjeras no podrán suministrar noticias o informaciones argentinas de cualquier naturaleza dentro del territorio del Estado Argentino.

Art. 3º — Considéranse agencias noticiosas extranjeras a los fines de este decreto, a las constituidas en el extranjero; a las constituidas en territorio argentino que sean sucursales o subsidiarias de empresas extranjeras; a las controladas por empresas extranjeras o vinculadas a las mismas en los términos del artículo 33 de la llamada Ley 19.550|72; a las que posean domicilio y/o sede principal de sus negocios en el extranjero; a las que tengan por propietarios a extranjeros o estén integradas en su estructura jurídica de dominio, dirección y administración por personas extranjeras o capitales extranjeros que actúen por sí o por intermediarios, ostensible o simuladamente.

Art. 4º — Las noticias o informaciones argentinas que se difundan y sean recepcionadas por cualquier medio deben emanar de agencias noticiosas u organismos periodísticos que reúnan los siguientes requisitos:
a) Que se hallen legalmente constituidas e inscriptas en el Registro Público de Comercio;
b) Que su domicilio legal y la sede principal de sus negocios se hallen situados dentro del territorio del Estado Argentino;
c) Que sus propietarios sean argentinos. En caso de tratarse de sociedades, éstas deberán estar integradas por personas de existencia visible que sean argentinas;
d) Estar desvinculadas de otras empresas similares argentinas o extranjeras, de manera que su gestión se desenvuelva con entera independencia jurídica, técnica y patrimonial.

Art. 5º — Las noticias o informaciones remitidas o recepcionadas por cualquier medio abarcarán temas de exclusivo carácter local, nacional o internacional.
Cuando los temas abarquen el ámbito internacional, las noticias o informaciones serán remitidas y/o recepcionadas de acuerdo al siguiente orden de prelación:
a) Noticias o informaciones argentinas;
b) Noticias o informaciones latinoamericanas;
c) Noticias o informaciones relativas a otros países.
Las noticias o informaciones argentinas ocuparán por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del tiempo que insuma la transmisión oral o televisada o el cincuenta por ciento (50 %) del espacio en caso de publicación.

Art. 6º — Tanto las agencias noticiosas argentinas que suministren noticias o informaciones locales, nacionales o de otros países; cuanto las agencias noticiosas extranjeras que suministren noticias o informativos de otros países, deben indicar como proemio la fuente de origen de las noticias con especificación de las autoridades, organizaciones o agencias que las proporcionen.

Art. 7º — Queda prohibido el empleo de voces o expresiones idiomáticas extranjeras en la propalación de todo tipo de noticia o informaciones. Las agencias noticiosas u organismos periodísticos —argentinos o extranjeros— deberán traducir todas las voces, vocablos o expresiones idiomáticas extranjeras al idioma nacional.

Art. 8º — Derógase toda disposición anterior que se oponga al presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito Llambí.

JUSTICIA

Designación de magistrados.

DECRETO
Nº 828
Bs. As., 27|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal —Juzgado Letra "I"—, al señor doctor Eduardo Néstor Sabatini (Mat. Nº 4.478.649), actual Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Fiscalía Nº 20—, en reemplazo del doctor Adolfo Apolinario Angel José María Nicanor Casabal, que carece de acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 829
Bs. As., 27|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 29— al señor doctor Albrané Horacio Maicervelli (Mat. Nº 4.499.306), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Juzgado Nº 5—, en remplazo del doctor Bernardo Jorge Rodríguez Palma, que carece de acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 830
Bs. As., 27|8|73

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 1— al señor doctor Horacio Oscar Mignoli (Mat. Nº 4.106.921), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 22—, en reemplazo del doctor Oscar Hermelo, que carece de acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Interventor.

DECRETO
Nº 680
Bs. As., 16|8|73

VISTO los Decretos números 303 del 20 de junio de 1973 y número 248 del 30 de julio de 1973, por los cuales se designa Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al doctor Osvaldo Fernández, atento a lo informado al respecto y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas e interino de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas, a contar del 20 de junio de 1973, las funciones de Interventor en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del doctor Ramiro García (M. I. Nº 1.115.901), para las cuales fuera designado por Decreto Nº 8.773 del 8 de noviembre de 1972.

Art. 2º — Declárase que se mantiene intervenido dicho Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) y que continúan en plena vigencia los Decretos Nº 303 del 20 de junio de 1973, y Nº 248 del 30 de julio de 1973, referidos a la designación de su actual Interventor, doctor Oscar Osvaldo Fernández (M. I. Nº 4.205.188), quien ejercerá todas las facultades y atribuciones que le confieren las leyes y disposiciones en vigor, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Decreto Nº 182 del 11 de enero de 1973, para el Director General y el Consejo del precitado Organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Instituto Nacional de Administración Pública.

Se le transfiere a jurisdicción del Ministerio de Economía.

DECRETO
Nº 847
Bs. As., 27|8|73

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que por Decreto Ley Nº 20.173|73 se creó, como organismo descentralizado dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Instituto Nacional de Administración Pública, con la misión de entender en la capacitación, especialización y formación de los recursos humanos requeridos por el sector público y en el desarrollo de investigaciones sobre la Administración Pública;
Que por Decreto Nº 190|73, con fundamento en elementales normas de racionalización administrativa, y con el objetivo de evitar la superposición de funciones entre reparticiones del Estado, se transfirieron a jurisdicción del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas diversas competencias que constituían materia de la referida Secretaría General;
Que dentro de las funciones transferidos se encuentran las relacionadas con al atención integral del régimen del personal civil y del control de estructuras que se cumplían, respectivamente, a través de los Servicios de Personal Civil y de Organización y Métodos:
Que la Ley Nº 20.524, que fija las competencias de los Ministerios del Poder Ejecutivo, ha asignado al Ministerio de Economía en su ap. 31) del artículo 15 de la función de intervenir en el régimen laboral de personal de los organismos del Estado Nacional y en la determinación de las estructuras orgánicofuncionales de tales organismos;
Que habida cuenta de la íntima vinculación que existe entre la finalidad que debe cumplir el citado Instituto con aquellas que incluye la transferencia dispuesta por Decreto número 190|73, hace necesario centralizar su funcionamiento en una sola jurisdicción, para permitir así que los servicios sean instrumentos aptos para encarar la transformación de la Administración Pública en una herramienta eficiente al servicio de las políticas nacionales;
Por ello, en orden a las facultades conferidas por el artículo 24 de la Ley Nº 20.524 de Ministerios,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese el Instituto Nacional de la Administración Pública a la jurisdicción del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El Ministerio de Economía deberá proponer las modificaciones legales y estructurales que sean necesarias para el cumplimiento de la misión y funciones que tiene asignadas el organismo que se transfiere.

Art. 3º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Economía convendrán dentro del término de quince (15) días corridos a partir de la fecha del presente, las medidas necesarias para realizar la entrega de la documentación y acervo bibliográfico afectados al organismo transferido.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

EDUCACION

Universidad Provincial de Mar del Plata.

Carrera de Ingeniería Agronómica.

DECRETO
Nº 835
Bs. As., 27|8|73

VISTO las constancias obrantes en el Actuado Nº 2650-6237|73, de la Universidad Provincial de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires y;
CONSIDERANDO:
Que la implementación del convenio de fs. 3|4, suscripto entre dicha Universidad Provincial y la Universidad Católica de Mar del Plata, sólo requiere que se faculte a la primera para otorgar el título correspondiente al plan de estudios agronómicos, puesto que la existencia de la carrera y el respectivo plan cuentan con anterior aprobación nacional,
Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 5º, segundo apartado, de la llamada Ley Nº 17.778.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese en la nómina establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 1.351, del 3 de abril de 1970, la carrera de Ingeniería Agronómica.

Art. 2º — Apruébase en cuanto a su estructura general, el plan de estudios obrante de fs. 12 a fs. 24 del Actuado Nº 2650-6237|73, de la Universidad Provincial de Mar del Plata dependiente del Ministerio de Educación de la Provincial de Buenos Aires.

Art. 3º — Autorízase a la Universidad Provincial de Mar del Plata a otorgar el título de Ingeniero Agrónomo al término de los estudios correspondientes, los que gozarán de la validez y efectos previstos en el artículo 1º de la llamada Ley Nº 17.778.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.
Jorge A. Taiana.

DESIGNACIONES

Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Presidente.

DECRETO

Nº 840

Bs. As., 27|8|73

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales, y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Economía, Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales, Categoría 24, al señor Carlos Alberto Hogan (M. 640.400) (sección 1ª, finalidad 6, sector 1, jurisdicción 31, carácter 2, organización central 002, inciso 11, partida principal 1110), con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionarios que asistirán a una reunión internacional sobre trabajo.

DECRETO

Nº 825

Bs. As., 27|8|73

VISTO la convocatoria de la novena reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) del 17 al 28 de setiembre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina debe participar en dicha Reunión en su condición de miembro de la Organización Internacional del Trabajo y de integrante de la precitada Comisión de Industria.

Que es necesario proceder a la designación de la Delegación Oficial de la República Argentina, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por la Federación de Industrias Textiles Argentinas con respecto a la representación de los empleadores y por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina en lo relativo a la representación de los trabajadores.

Que en atención a que los temas a tratarse en la Reunión, hacen a la competencia específica del Ministerio de Trabajo, y a la importancia que revisten los mismos, resulta indispensable la asistencia de un funcionario de dicho Ministerio con conocimientos técnicos en materia laboral, y de un funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

Que en virtud de lo establecido en las disposiciones que rigen las Reuniones de las Comisiones de Industria de la Organización Internacional del Trabajo, dicha Organización sufraga los gastos de viaje y estadía de los delegados de los empleadores y de los trabajadores, por lo que la asistencia de los mismos no significa erogación para el Estado.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados Gubernamentales para participar en la Novena Reunión de la Comisión Textil de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Suiza) a partir del 17 de setiembre de 1973, a los señores don Aníbal Darío Costa (L. E. Nº 0.861.113), funcionario de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo y al Secretario de Embajada don Ricardo Ramayón, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Desígnanse Delegados de los Trabajadores a la misma Reunión a los señores don Roberto Feliciotti (L. E. Nº 2.000.827), y don Francisco Rodríguez (L. E. Nº 1.147.675) en representación de la Asociación Obrera Textil, ambos propuestos por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; asimismo asistirán en calidad de Consejeros Técnicos de la representación de los trabajadores los señores don José Perrota (L. E. Nº 4.713.114); don Raúl Arol Laborde (L. E. número 4.084.730); don Santiago Roldán (L. E. Nº 0.961.356); don Norberto Bernardino Bustos (L. E. Nº 486.694), y doctor Ignacio Caponetti (L. E. Nº 106.477). Los gastos de los Consejeros Técnicos están a cargo de la Entidad proponente.

Art. 3º — Desígnanse Delegados de los Empleadores a la precitada Reunión a los señores don Severo Simón Bartomeo (L. E. Nº 545.653) y don Osvaldo Oliberos (L. E. Nº 1.812.131), ambos propuestos por la Federación de Industrias Textiles Argentinas; asimismo asistirán en calidad de Consejeros Técnicos de la delegación empresaria, los señores don Mario Marinelli (L. E. Nº 4.328.014); don Justus Engelbert Otto Brinckmann (L. E. Nº 122.722); don Richard Ulfeldt (L. E. Nº 4.081.826); don Valentín Suárez (Libreta Enrolamiento Nº 1.312.922); don Miguel Lucien Teubal (L. E. Nº 571.857) y don Jorge Ponieman (L. E. Nº 4.155.309). Los gastos de los Consejeros Técnicos están a cargo de la entidad proponente.

Art. 4º — Asígnase en concepto de viáticos al Delegado Gubernamental señor don Aníbal Darío Costa la suma diaria de Treinta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 34) por el término de la emisión cuya duración será de quince (15) días, lo que hace un total de Quinientos diez dólares estadounidenses (u$s. 510).

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Trabajo a extender la orden de pasaje correspondiente por vía aérea en clase turista, a favor del Delegado Gubernamental citado en el artículo 4º, cuyo monto asciende a Setecientos cuarenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 747).

Art. 6º — El gasto total de Mil doscientos cincuenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 1.257) que por el presente se autoriza, deberá imputarse al Presupuesto del Ministerio de Trabajo para el año 1973, conforme con el siguiente detalle:

Pasaje: Importe equivalente a Setecientos cuarenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 747). — Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6 — 90 — 01 — 12 — 1220 — 014.

Viáticos: Importe equivalente a Quinientos diez dólares estadounidenses (u$s. 510). — Imputación: 35 — 575 — 350 — 0 — 6 — 90 — 01 — 12 — 1220 — 024.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales que correspondan.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.
Alberto J. Vignes.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO

Nº 4.625

Bs. As., 18|5|73

VISTO el expediente ex M.I.C.M. número 77.002|71 en el que la firma "Buyatti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Buyatti S. A. C. I. F. I.) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se adecua a las exigencias del régimen promocional cuyos beneficios se peticionan.

Que el Decreto número 3.113|64, con los alcances establecidos por el Decreto número 603 del 6 de febrero del año 1970, mantiene su vigencia conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley número 19.904.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Buyatti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Buyatti S. A. C. I. F. I.) con domicilio legal en la calle Belgrano número 1442 de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y planta industrial a instalar en el Parque Industrial de la mencionada localidad comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la instalación de una planta productora de aceites y subproductos de semillas de girasol, algodón y otras oleaginosas con una capacidad de elaboración de sesenta mil (60.000) toneladas anuales de semillas. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones establecidas por el artículo 2º del Decreto número 603, del 6 de febrero de 1970.

Art. 2º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá instalar y poner en marcha la planta a que se refiere el artículo anterior en un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de este decreto, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a esta norma legal, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente provocará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 14 del Decreto número 3.113|64, conforme a las normas de procedimiento establecidas en este último texto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria y Minería en los plazos que el mismo fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

Sustitúyese la denominación de una firma.

DECRETO

Nº 4.755

Bs. As., 22|5|73

VISTO el expediente M.I.M. número 36.531|72 en el que la firma Deca Industrial y Comercial S. A. (Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores) se presenta comunicando su cambio de denominación social, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación aludida, realizada de conformidad a las disposiciones de la legislación vigente, fue acreditada en forma fehaciente.

Que existen efectos pendientes de ejecución en actos administrativos otorgados a favor de la sociedad en los que se menciona su anterior denominación.

Que es conveniente disipar eventuales confusiones, confiriendo la máxima certidumbre posible a la relación entre el Estado y la empresa respectiva.

Que, en tales circunstancias, se impone declarar en forma expresa la modificación operada.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — En los actos administrativos otorgados a favor de la firma Deca Industrial y Comercial S. A. (Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores) sustitúyese la denominación de la beneficiaria por Deutz Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

Art. 2º — Comuníquese, notifíquese a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

EXPORTACIONES

Se suspenden los embarques de grasas y sebos.

DECRETO

Nº 838

Bs. As., 27|8|73.

VISTO el Decreto-Ley Nº 20.441|73, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el abastecimiento interno de grasas y sebos para lograr el normal desenvolvimiento de las industrias que utilizan estos insumos en su producción.

Que para tal fin es conveniente proceder a la suspensión de los embarques de dichos productos.

Que el Decreto-Ley Nº 20.441|73 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender las exportaciones cuando las condiciones de mercado así lo requieran.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndense los embarques de los productos comprendidos en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Exceptúanse de la suspensión establecida en el Artículo 1º, los permisos de embarque que se hubieran oficializado ante la Administración Nacional de Aduanas hasta el día de la fecha de entrar en vigor el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Economía para que, por resolución disponga:

a) Excepciones por causas justificadas a la suspensión establecida en el Artículo 1º;

b) Fijar un contingente o contingentes de exportación exceptuados de la suspensión, estableciendo las condiciones de acogimiento a ellos como así también, en su caso, los mecanismos de distribución entre los interesados; y

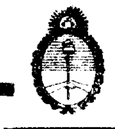
c) Dejar sin efetco la suspensión de exportación establecida por el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Anexo I al Decreto Nº 838

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION
15	02	00	01	Grasa natural congelada — Vacuna únicamente
15	02	00	02	Grasa vacuna de primer jugo
15	02	00	04	Grasa derretida vacuna, comestible
15	02	00	05	Grasa derretida vacuna no comestible
15	02	00	08	Sebo derretido vacuno comestible
15	02	00	11	Sebo derretido vacuno no comestible
15	02	00	14	Sebo en rama o pisado — Vacuno únicamente
15	02	00	19	Demás grasas y sebos comestibles — Vacunos únicamente
15	02	00	29	Demás grasas y sebos incomestibles — Vacurros únicamente



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 25 — Bs. As., 2|1|73
Rectifícanse los decretos 2704|68 y 699|69, por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Consejo Nacional de Educación Técnica e incorpórase al personal temporario.

DECRETO Nº 60 — Bs. As., 3|1|73
Rectifícase el decreto 3307|70 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura de la IIIª Etapa correspondiente a la Administración de Educación Artística e incorpórase al personal temporario.

DECRETO Nº 216 — Bs. As., 11|1|73
Nómbrase en la Dirección Nacional de Arquitectura a diverso personal.

DECRETO Nº 217 — Bs. As., 11|1|73
Nómbrase en diversos cargos vacantes de las Clases "D" y "F", en distintos establecimientos de enseñanza a personal docente.

DECRETO Nº 218 — Bs. As., 11|1|73
Ratifícase la resolución 5407|72 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente.

DECRETO Nº 220 — Bs. As., 11|1|73
Nómbrase en diversos cargos vacantes en las Clases D y F en distintos establecimientos de enseñanza a personal docente.

DECRETO Nº 246 — Bs. As., 15|1|73
Rectifícanse los decretos 2704|68 y 699|69 por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 249 — Bs. As., 15|1|73
Rectifícanse los decretos 2704|68 y 699|69 y 5183|71 por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación e incorpórase al personal temporario.

DECRETO Nº 298 — Bs. As., 18|1|73
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 299 — Bs. As., 18|1|73
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 538 — Bs. As., 24|1|73
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 629 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase, con carácter titular a personal docente en distintos establecimientos de enseñanza del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 630 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase, con carácter titular, a partir del 1º|5|72, a los agentes que revistan en dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica, Judith Aroncena Vera de Lamas, Heriberto Hugo Rizzutti, Silvia Cristina Cedale de Saulo y otros.

DECRETO Nº 631 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase con carácter titular a diverso personal en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 632 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase, con carácter titular en distintos establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, a diverso personal.

DECRETO Nº 633 — Bs. As., 25|1|73
Ratifícase la resolución 5527|72 (Expte. 14.852) dictada por el Consejo Nacional de Educación mediante la cual designó al Supervisor Regional Interino, Edmundo José Betelu.

DECRETO Nº 634 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase con carácter titular a partir del 1º|5|72, a los agentes que revistan en dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 635 — Bs. As., 25|1|73
Reubícase, con carácter titular, a partir del 1º|5|72, a los agentes que revistan en dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 697 — Bs. As., 26|1|73
Reubícase, a partir del 1º|5|72, a los agentes titulares de los cargos revalorizados Margarita Tiraboschi de Rossi, Pcia. de Bs. As. Noemí Susana Baraza de Pepa, Cap. Fed. y otros.

DECRETO Nº 701 — Bs. As., 26|1|73
Reubícase, a partir del 1º|5|72, a los agentes titulares de los cargos revalorizados por diversos decretos.

DECRETO Nº 372. — Bs. As., 22|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional; fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 881 — Fondo Escolar Permanente Correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 370. — Bs. As., 22|1|73.
Nómbrase en establecimientos de enseñanza secundaria a distinto personal en tareas administrativas y de servicios auxiliares.

DECRETO Nº 453. — Bs. As., 23|1|73.
Promuévese en la Casa Histórica de la Independencia, Tucumán, a Agustina Aragón de Isa Nellen Alfonso Zottola y a Hipólito Alejandro Marcial.

DECRETO Nº 460. — Bs. As., 23|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 529. — Bs. As., 24|1|73.
Nómbrase en cargos vacantes a diverso personal. Expte. 45.177|72.

DECRETO Nº 530. — Bs. As., 24|1|73.
Limítase al día de la fecha del presente decreto, la prestación de servicios "en comisión" en la Administración de Sanidad Escolar, a María Leonor Martínez.

DECRETO Nº 531. — Bs. As., 24|1|73.
Nómbrase en el Agrupamiento Funcional, Secretario - Subsecretarios, a Marta Graciela Saquer.

DECRETO Nº 535. — Bs. As., 24|1|73.
Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 — Organismo Descentralizado, 0,47 — Universidad Nacional de Tucumán.

DECRETO Nº 536. — Bs. As., 24|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972; fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 031 — Fundación Miguel Lillo, correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 537. — Bs. As., 24|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, y fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 089 — Consejo Nacional de Educación Técnica, correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 702. — Bs. As., 21|6|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972; fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 047 — Universidad Nacional de Tucumán.

DECRETO Nº 703. — Bs. As., 26|1|73.
Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 — Organismo Descentralizado 044 — Universidad Nacional de Córdoba.

DECRETO Nº 705. — Bs. As., 26|1|73.
Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 048 — Universidad Nacional del Litoral.

DECRETO Nº 707. — Bs. As., 26|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972; fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 048 — Universidad Nacional del Litoral, correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 708. — Bs. As., 26|1|73.
Promuévese con carácter titular en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, a Martín Antonio Montes de Oca, María Eugenia Gigena Lamas de Tiscornia, y otros.

DECRETO Nº 739. — Bs. As., 29|1|73.
Sustitúyese el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación — Carácter 2 — Organismo Descentralizado 088 — Universidad Tecnológica Nacional.

DECRETO Nº 741. — Bs. As., 29|1|73.
Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2 — Organismos Descentralizados 045 — Universidad Nacional de Cuyo.

DECRETO Nº 792. — Bs. As., 31|1|73.
Nómbrase en el Ministerio a Rosario Magdalena Marino de Dini, Néstor Della Penna, Lidia Isabel López de Bonadeo, y otros.

DECRETO Nº 796. — Bs. As., 31|1|73.
Déjanse sin efecto el Decreto 4617|71 y la parte pertinente del Decreto 6545|71, en cuanto a la designación de los agentes Eleonora Ana Waldmann, Clara Demey de Cuenca, Victoria Isabel Bianchi, y otras.

DECRETO Nº 798. — Bs. As., 31|1|73.
Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación, por las cuales procedió a la designación, promoción y reincorporación de personal docente en distintos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 799. — Bs. As., 31|1|73.
Ratifícase la Resolución 5.326|72 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la promoción de personal docente.

DECRETO Nº 800. — Bs. As., 31|1|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 041 - Universidad Nacional del Sur, correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 880. — Bs. As., 1º|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 088 - Universidad Tecnológica Nacional.

DECRETO Nº 882. — Bs. As., 1º|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 883. — Bs. As., 1º|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 063 - Universidad Nacional de Río Cuarto, correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 898. — Bs. As., 2|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972.

DECRETO Nº 899. — Bs. As., 2|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972, fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de los Organismos Descentralizados 041 - Universidad Nacional del Sur 043 - Universidad Nacional de Buenos Aires 044 - Universidad Nacional de Córdoba 045 - Universidad Nacional de Cuyo 046 - Universidad Nacional de La Plata 047 - Universidad Nacional de Tucumán 048 - Universidad Nacional de Litoral 049 - Universidad Nacional de Rosario 050 - Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.029. — Bs. As., 6|2|73.
Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios a favor de Jacques Albert Bodmer en el carácter de Director de la Orquesta Sinfónica Nacional.

DECRETO Nº 1.033. — Bs. As., 6|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales 913 - Museos Nacionales 066 - Producido de Talleres y 458 - Donaciones Legados, correspondientes a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.105. — Bs. As., 8|2|73.
Rectifícase el Decreto 5.183|71, por el cual se aprobó con carácter provisional las estructuras orgánicas correspondientes a los establecimientos del Consejo Nacional de Educación (IIIª Etapa) e incorpórase a la misma las horas de cátedras.

DECRETO Nº 1.283 — Bs. As., 15|2|73.
Ratifícase el Decreto 3.557|70, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de los establecimientos de enseñanza diferenciada de la ex Administración de Sanidad Escolar IIIª Etapa.

DECRETO Nº 1.240. — Bs. As., 14|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 1.241. — Bs. As., 14|2|73.
Fíjase la suma de u$s. 102.000 dólares el monto máximo de la autorización para realizar erogaciones con uso de divisas en el ejercicio 1972 al Organismo Descentralizado 063 - Universidad Nacional del Nordeste.

DECRETO Nº 1.300. — Bs. As., 16|2|73.
Promuévese en el Instituto Nacional de Antropología del Ministerio, a los agentes Alicia Norma Siciliano de Fernández Edgar Jesús Fernando Martínez y otros.

DECRETO Nº 1.303. — Bs. As., 16|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 1.343. — Bs. As., 19|2|73.
Ratifícase la Resolución 5.778|72 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente.

DECRETO Nº 1.344. — Bs. As., 19|2|73.
Nómbrase en los establecimientos de enseñanza de la Administración Nacional de Educación Media y Superior a personal docente.

DECRETO Nº 1.391. — Bs. As., 21|2|73.
Declárase en situación de desuso en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe) muebles o elementos necesarios para la instalación de un consultorio.

DECRETO Nº 1.557. — Bs. As., 26|2|73.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 050 - Universidad Nacional del Comahue, correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.558. — Bs. As., 26|2|73.
Desestímase como denuncia de ilegitimidad la presentación efectuada por Alicia Edith Haritchabalet Madero contra la Resolución 322|67 del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DECRETO Nº 1107. — Bs. As., 8|2|73
Autorízase al Ministerio para que contrate la prestación de servicios personales desde el 1|3, hasta el 31|12|73, a Rubén Omar Balentini, Rubén Osvaldo Blaras, Ricardo Alberto Bogado y otros.

DECRETO Nº 1.112. — Bs. As., 9|2|73
Autorízase al Ministerio para que contrate la prestación de servicios personales desde la fecha del presente hasta el 31|12|73, a Fermín Félix Estrella Gutiérrez.

DECRETO Nº 1.113. — Bs. As., 9|2|73
Rectifícanse diversos decretos por los cuales se aprobó con carácter provisional, las estructuras orgánicas del Ministerio y de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, e incorpórase a la misma al personal temporario.

DECRETO Nº 1.181. — Bs. As., 12|2|73
Ratifícase la resolución 5598|72, adoptada por el Consejo Nacional de Educación, por la cual se procedió a la designación de personal docente.

DECRETO Nº 1.177. — Bs. As., 12|2|73
Ratifícanse las resoluciones 5533 y 5537|72, dictadas por el Consejo Nacional de Educación, por las cuales se procedió a la designación y reincorporación de personal docente.

DECRETO Nº 1.183. — Bs. As., 12|2|73
Modifícase el art. 2º del decreto 1383|72, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo a las partidas que se arbitren oportunamente para gastos de ejercicios vencidos en el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 1.305. — Bs. As., 16|2|73
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1972, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 063, Universidad Nacional del Nordeste, correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.218. — Bs. As., 13|2|73
Rectifícanse los decretos 2704|68 y 699|69, 2770|70 y 226|71, por los que se aprobaron con carácter provisional las estructuras orgánicas del Ministerio y las siguientes dependencias: Orquesta Sinfónica Nacional, y Teatro Nacional Cervantes, e incorpórase a la misma al personal temporario.

DECRETO Nº 1.237. — Bs. As., 14|2|73
Nómbrase en la Dirección General de Administración, a diverso personal: Julio Argentino Golpe, Osvaldo Juan Zanotti, Alfredo León Arturo Panti y otros.

DECRETO Nº 1.238. — Bs. As., 14|2|73. Ratifícase la resolución 5639|72, adoptada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente.

DECRETO Nº 1.529. — Bs. As., 23|2|73. Ratifícase la parte pertinente de la resolución ministerial 2389|72, por la que se dejó establecida con referencia a la designación, de Raimunda Ildefonza Pérez en la Escuela Diferencial Nº 1, y de Prologación Nº 1.

DECRETO Nº 1.615. — Bs. As., 23|2|73. Desígnase en el Museo Mitre a Amanda Costa de Colomer, Agustín Gumersindo Lucero.

DECRETO Nº 1.616. — Bs. As., 23|2|73. Reconócese de legítimo abono los haberes correspondientes a servicios prestados, en el Centro Nacional de Educación Física Nº 13, de San Fernando (Pcia. de Bs. As.) por los agentes: Héctor Raúl Nelli, María Cristina Mena y otros.

DECRETO Nº 1.628. — Bs. As., 28|2|73. Transfiérese a título oneroso a la Dirección Nacional de Vialidad, el inmueble ubicado en la Avda. Libertador General San Martín 1584, del Dpto. Santa Lucía, de la Pcia. de San Juan.

DECRETO Nº 1.675. — Bs. As., 2|3|73. Rectifícanse los decretos 2704|68 y 699|69, por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación e incorpórase a la misma la correspondiente a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DECRETO Nº 1.715. — Bs. As., 7|3|73. Déjanse sin efecto las partes pertinentes del decreto 5299|72, por el que se designó, en el Centro Nacional de Educación Física Nº 13 de San Fernando, Pcia. de Bs. As., a Víctor Hugo Pereyra, Federico José Barbieri, Susana Irma Traverso de Cazola y otros.

DECRETO Nº 1.717. — Bs. As., 7|3|73. Sustitúyese el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2, Organismos Descentralizados, Universidad Nacional del Noroeste 063.

DECRETO Nº 1.836. — Bs. As., 12|3|73. Ratifícase la resolución 145|73, dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a las promociones de personal docente, en distintos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 1.839. — Bs. As., 12|3|73. Ratifícanse las resoluciones 5664 y 5673|72, dictadas por el Consejo Nacional de Educación, por las cuales se procedió a la designación y reincorporación de personal.

DECRETO Nº 1.841. — Bs. As., 12|3|73. Ratifícase la resolución 36|73, dictada por el Consejo Nacional de Educación, por la que se procedió a la designación de personal docente.

DECRETO Nº 1.437 — Bs. As., 22|2|73. Danse por terminados los servicios a contar del 1º|3|72 de Horacio César Francese.

DECRETO Nº 1.891 — Bs. As., 13|3|73. Autorízase al Ministerio a asignar la suma de $ 25.000 al Colegio Nuestra Señora de Fátima de la calle Mariano Acosta 2970, Capital Federal por una sola vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

DECRETO Nº 1.674 — Bs. As. 2|3|73. Rectifícase el Decreto 5.714|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.167 — Bs. As., 21|3|73. Danse por terminados los servicios de Angélica Argentina Aragón de Rodas a partir del 30|4|70, en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rosario de la Frontera (provincia de Salta).

DECRETO Nº 2.330 — Bs. As., 27|3|73. Nómbrase en la Secretaría de la Comisión de Movilización al Mayor (R) Osvaldo Manuel Pulleiro.

DECRETO Nº 2.414 — Bs. As. 29|3|73. Declárase cesante en su carácter de titular en la Escuela Normal de la ciudad de Rosario (Santa Fe) a Ana María Guzmán.

DECRETO Nº 2.415 — Bs. As., 29|3|72. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Susana Carolina Marty contra la resolución de fecha 29|12|71. — Expte. 31074|70.

DECRETO Nº 2.478 — Bs. As. 30|3|73. Confírmase en la Escuela Normal de Santiago del Estero a Mercedes Josefina Antonia Billaud de Rojas.

DECRETO Nº 2.546 — Bs. As. 2|4|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Olga Cirelli de Velazco contra la resolución del Subsecretario de Educación de fecha 14|9|72.

DECRETO Nº 2.309 — Bs. As. 4|4|73. Nómbrase en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires a personal docente.

DECRETO Nº 1.843 — Bs. As. 12|3|73. Ratifícase la resolución 5.810|27, dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la promoción de personal docente en distintos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 1.890 — Bs. As., 13|3|73. Autorízase al Consejo Nacional de Educación a contratar desde el 1|1 hasta el 31|12|73, como Directora del Teatro de la Ribera a Lilí Wichert.

DECRETO Nº 1.919 — Bs. As. 14|3|73. Ratifícanse las resoluciones 281 y 302|73 dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la designación y reincorporación de personal docente María Ester Artusa, Pascual Emilio Barraco y otros.

DECRETO Nº 2.001 — Bs. As. 16|3|73. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2, Organismo Descentralizado 049, Universidad Nacional de Rosario.

DECRETO Nº 2.002 — Bs. As. 16|3|73. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2, Organismo Descentralizado 041, Universidad Nacional del Sur.

DECRETO Nº 2.004 — Bs. As. 14|3|73. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 2, Organismo Descentralizado 046, Universidad Nacional de La Plata.

DECRETO Nº 2.005 — Bs. As. 16|3|73. Ratifícase la resolución 1|73 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente en distintos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 2.007 — Bs. As. 16|3|73. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1972 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 0,50, Universidad Nacional del Comahue.

DECRETO Nº 2.089 — Bs. As., 19|3|73. Declárase en situación de desuso en los Hospitales Nacionales del Centenario y Escuela Dr. José M. M. Fernández de Rosario (Santa Fe) diversos elementos en cuyas características se ajustan para ser utilizados en el Hospital Psiquiátrico.

DECRETO Nº 2.232 — Bs. As. 22|3|73. Incorpórase al Presupuesto General de la Nación para 1973 con el carácter de Organismo Descentralizado a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

DECRETO Nº 2.233. — Bs. As., 22|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 043, Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.251. — Bs. As., 23|3|73. Fíjase el día 29|3|73 como fecha para que en la Facultad Regional de San Nicolás se realicen las elecciones correspondientes, a los efectos de integrar el Consejo Académico.

DECRETO Nº 2.329. — Bs. As. 27|3|73. Decláranse cesantes a los siguientes agentes, Wilma Lucóa Francucci de Calero, Edgardo Baleani, Susana Graciela Lesgart de Yofre y otros.

DECRETO Nº 2.331. — Bs. As., 27|3|73. Autorízase a la Subsecretaría de Cultura y Educación para que contrate la prestación de servicio personales desde el mes de enero hasta el 31|12|73 en el Coro Polifónico Nacional a María Susana Montefusco de Zanotti Julia María Mercanzini de Méndez y otros, y a Ana María Iñigo, Fernando Moruja y a Silvia Casamajor en el Coro Nacional de Niños.

DECRETO Nº 2.332. — Bs. As., 27|3|73. Autorízase al Dr. Ariel Heriberto Guerrero a concurrir en representación del Ministerio al "Congreso para la Formación de Profesores para la Enseñanza de las Ciencias Integradas" que se efectuará en EE. UU. de América los días 3 y 13|4|73.

DECRETO Nº 2.366. — Bs. As., 28|3|73. Ratifícanse las Resoluciones 143 y 144|73 dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las que se procedió a la designación de personal docente: Alicia Julia Agromayor, Mabel Haydée Cúneo de Maidana y otros.

DECRETO Nº 2.367 — Bs. As., 28|3|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación obrantes en el Expte. letra P. 16.464|72, por las cuales se procedió a la designación, promoción y reincorporación de personal docente.

DECRETO Nº 2.368 — Bs. As., 28|3|73. Desígnase en el Consejo Nacional de Educación a Marta Jovita De Buono de Baibiene, Alberto Oscar Blase Brambilla, Raúl Hugo Forlano y otros.

DECRETO Nº 2.416 — Bs. As., 29|3|73. Dánse por terminados los servicios —a contar del 6-10-71—, de Nelly Edith Mandagarán de Carelli, en el Colegio Nacional de Tornquist (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 2.417 — Bs. As., 29|3|73. Rectifícanse los decretos 2.704|68 y 699|69 por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación e incorpórase a la misma la correspondiente a la Universidad Nacional de Catamarca.

DECRETO Nº 2.477 — Bs. As., 30|3|73. Apruébase la contratación de servicios personales de integrantes del Teatro Nacional Cervantes y Comedia Nacional Argentina para el ejercicio en curso: Eva Franco, Héctor Eliseo García, Berta Reznik y otros.

DECRETO Nº 2.484 — Bs. As., 30|3|73. Rectifícase el Decreto 8.971|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Subsecretario General e incorpórase a la misma a las unidades de la Dirección General de Administración.

DECRETO Nº 2.485 — Bs. As., 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972, distribúyense las autorizaciones presupuestarias de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 048 - Universidad Nacional del Litoral.

DECRETO Nº 2.486 — Bs. As., 30|3|73. Incorpórase al Presupuesto General de la Nación para 1973 con el carácter de Organismo Descentralizado, a la Universidad Nacional de Catamarca.

DECRETO Nº 2.495 — Bs. As., 30|3|73. Rectifícase el decreto 8.773|72 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

DECRETO Nº 2.496 — Bs. As., 30|3|73. Rectifícase el decreto 8.773|72 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

DECRETO Nº 2.497 — Bs. As. 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972.

DECRETO Nº 2.498 — Bs. As., 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 043 - Universidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 2.499 — Bs. As., 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1972.

DECRETO Nº 2.500 — Bs. As., 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1972, fíjanse los cálculos de recursos afectados a la financiación de los presupuestos de los Organismos Descentralizados 018 - Universidad de Buenos Aires, correspondientes a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 2.679 — Bs. As., 6|4|73. Nómbrase en la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a Ana María Camerini.

DECRETO Nº 2.730 — Bs. As., 9|4|73. Nómbrase en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal a diverso personal docente.

DECRETO Nº 2.731 — Bs. As., 9|4|73. Considérase en uso de licencia, sin goce de haberes, a Estela Elena Polino de Poleri, titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital.

DECRETO Nº 3.342 — Bs. As., 27|4|73. Reubícase en el Ministerio a José Antonio Domínguez, Vicente Eugenio Tadeo Andereggen y otros.

DECRETO Nº 3.622 — Bs. As., 30|4|73. Nómbrase en el Ministerio a diverso personal, Josefa Rodríguez de San Miguel, Sara Lía Gallegos, Juan Vicente Fernández y otros.

DECRETO Nº 3.621 — Bs. As., 30|4|73. Nómbrase en la Escuela Normal Nacional Superior "Sarmiento" de Resistencia (Chaco) a Rita Alcira Pérez de Venegas y reconócese de legítimo abono los servicios prestados por la misma desde el 7|6|71 y hasta la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 3.623 — Bs. As., 30|4|73. Desígnase a los agentes Hugo Eduardo Tapia, Oscar Máximo Ríos, Liliana Slater de Franchi y otros.

DECRETO Nº 3.624 — Bs. As., 30|4|73. Desígnanse en diversos establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agrícola a personal administrativo y de Servicios Generales.

DECRETO Nº 3.625 — Bs. As., 30|4|73. Desígnase en el Ministerio a funcionarios seleccionados para ocupar las jefaturas pertinentes.

DECRETO Nº 3.626 — Bs. As., 30|4|73. Confírmase en los cargos a los agentes que revistan en la actualidad en las condiciones de la Ley 19.165, Oscar Alberto Descaillaux, Adriana Inés Fantoni y otros.

DECRETO Nº 2.501 — Bs. As., 30|3|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 40 — Ministerio de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 045 — Universidad Nacional de Cuyo.

DECRETO Nº 2.518 — Bs. As., 2|4|73. Reubícase a los agentes titulares de los cargos revalorizados por los decretos 3307|70, 3557|70 y 5.84|71, resultantes de las estructuras aprobadas.

DECRETO Nº 2.547 — Bs. As., 2|4|73. Recházase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por Eduardo Venancio Burucua contra la designación de Manuel Osvaldo Alday y Oscar Lorenzo Grillo por resolución 730|71.

DECRETO Nº 2.549 — Bs. As. 2|4|73. Autorízase al Director Nacional de Educación del Adulto Prof. Jorge María Ramallo a trasladarse a la ciudad de Río de Janeiro para participar en un Seminario Internacional sobre la Educación de Adultos.

DECRETO Nº 2.608 — Bs. As., 4|4|73. Ratifícanse diversas resoluciones obrantes en el Expte. letra P 1580|73, dictadas por el Consejo Nacional de Educación, por las cuales se procedió a la designación y reincorporación de personal docente.

DECRETO Nº 2.610 — Bs. As., 4|4|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación y obrantes en el Expte. letra P. 2060|73, por las cuales se procedió a la designación y promoción de personal docente: Juan Carlos Saavedra, Silvia Susana Bascover, Carlos Alberto Bertin y otros.

DECRETO Nº 2.611 — Bs. As., 4|4|73. Ratifícase la resolución 612|73, adoptada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la promoción de personal docente en distintos establecimientos educacionales de la Pcia. de Córdoba.

DECRETO Nº 2.612 — Bs. As., 4|4|73. Ratifícanse las resoluciones 970 y 968|73 dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la designación y promoción de personal docente en establecimientos educacionales de las Pcias. de Neuquén y Jujuy.

DECRETO Nº 2.680 — Bs. As., 6|4|73. Rectifícanse los decretos 2.704|68 y 699|69, por los que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación e incorpórase a la misma al área del Subsecretario de Coordinación Universitaria.

DECRETO Nº 2.685 — Bs. As., 6|4|73. Rectifícase el decreto 8.760|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

DECRETO Nº 2.863. — Bs. As., 12|4|73. Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Termas del Río Hondo, Prov. de Santiago del Estero, a Dora Gablia Medina.

DECRETO Nº 2.865. — Bs. As., 12|4|73. Insístese en el cumplimiento del Decreto 7.035|72, por el que se confirma a personal docente en jurisdicción de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

DECRETO Nº 2.866. — Bs. As., 12|4|73. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 699|69, por los que se aprobó, con carácter provisional, la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (hoy Ministerio).

DECRETO Nº 2.897. — Bs. As., 13|4|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Bovril, provincia de Entre Ríos, a Norah Lydia Tarres de Tomé.

DECRETO Nº 2.898 — Bs. As., 13|4|73. Autorízase al Ministerio para que contrate la prestación de servicios personales desde la fecha del presente y hasta el 31|12|73, a José María Perretti Salinas.

DECRETO Nº 2.900 — Bs. As., 13|4|73. Recházase el recurso de apelación interpuesto por Eduardo Airaldi contra las Resoluciones 509|72 y 2.862|72, dictadas por el Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 2.969. — Bs. As., 16|4|73. Ratifícase la designación efectuada por el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, a Niza Marta Dolder.

DECRETO Nº 2.970. — Bs. As., 16|4|73. Apruébase la propuesta formulada por el Ministerio para la contratación de servicios personales en la Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural, para el ejercicio 1973, a favor de Juan Angel Palermo, Raquel María del Villar de Pedrosa, Héctor Bertozzi y otros.

DECRETO Nº 3.027. — Bs. As., 17|4|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación, por las cuales se procedió a la promoción y reincorporación de personal docente. — Expte. P.2465|73.

DECRETO Nº 3.029. — Bs. As., 17|4|73. Promuévese en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto de Investigaciones de las Ciencias Naturales, a José María Alfonso Félix Gallardo.

DECRETO Nº 2.729. — Bs. As., 9|4|73. Apruébase la contratación de servicios personales a ocupar en el año 1973, a favor de Roberto Rosario Saccente, Edgard Modesto Ruffo, Atilio Eduardo Calcagno y otros.

DECRETO Nº 2.762. — Bs. As., 16|4|73. Nómbrase en la Escuela Normal de Mendoza, a Susana Edit Santos y en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Santa María, provincia de Catamarca, a Martín Abel Quevedo.

DECRETO Nº 2.811. — Bs. As., 11|4|73. Declárase cesante a partir del 29|6|71, en su carácter de titular en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, a Víctor Hugo Lizarraga.

DECRETO Nº 2.812. — Bs. As., 11|4|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Henderson, provincia de Buenos Aires, a María Delfina Juárez de Solignac.

DECRETO Nº 2.813. — Bs. As., 11|4|73. confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, a Armando Isaac Santelices.

DECRETO Nº 2.814. — Bs. As., 11|4|73. Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para hacerse cargo de los gastos que demanda la estada en Buenos Aires, por el término de un año, del especialista en planeamiento institucional de la educación técnica, Edgar Charles Summers.

DECRETO Nº 2.815. — Bs. As., 11|4|73. Confírmase en el Ciclo Básico anexo al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús, provincia de Buenos Aires, a Lidia Campanella.

DECRETO Nº 2.816. — Bs. As., 11|4|73. Confírmase en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, a Ana María Di Biasi y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, a Carlos Bernardo.

DECRETO Nº 2.861. — Bs. As., 12|4|73. Confírmase en el Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires, a Mabel Susana González de Arredondo.

DECRETO Nº 2.862. — Bs. As., 12|4|73. Confírmase en la Escuela Normal de Maestras de San Fernando del Valle de Catamarca, a Josefina Alessandro.

DECRETO Nº 3.071. — Bs. As., 18|4|73. Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Cap. Fed. a Ernesto Angel Cedale.

DECRETO Nº 3.101. — Bs. As., 18|4|73. Autorízase al Ministerio para que contrate la prestación de servicios personales desde la fecha del presente decreto y hasta el 31|12|73, a Roberto César Herraiz Guyot.

DECRETO Nº 3.135. — Bs. As., 24|4|73. Déjase establecido que la designación de Lisandro Varela Gómez es para un cargo de la Clase "B" Grupo III, para desempeñarse en la Supervisión Seccional de las Escuelas Comunes de Catamarca.

DECRETO Nº 3.136. — Bs. As., 24|4|73. Rectifícanse los decretos 2.704|68 y 699|69 por los cuales se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la ex-Secretaría de Cultura y Educación (hoy Ministerio) e incorpórase a la misma Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 3.217. — Bs. As., 25|4|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto Nº 5.295|72 en cuanto a las designaciones de Julia Graciela Brochero de Carrara y de Leopoldo Julio Godoy.

DECRETO Nº 3.219. — Bs. As., 25|4|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por María Elena Arias López contra las resoluciones del Consejo Nacional de Educación 97|71 y 5.348|72.

DECRETO Nº 3.220. — Bs. As., 25|4|73. Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Cap. Fed. a María Rosa Fernández Cárdenas.

DECRETO Nº 3.221. — Bs. As., 25|4|73. Desígnase en el Ministerio al agente María Emilia Herraiz de Ortiz.

DECRETO Nº 3.232. — Bs. As., 25|4|73. Desígnase en el Ministerio, al agente Hugo Bertini.

DECRETO Nº 3.286. — Bs. As., 26|4|73. Desígnase en el Museo Histórico del Norte (Salta) a Emma Ilga Sirolli de Longarte.

DECRETO Nº 3.287. — Bs. As., 26|4|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Stella Hilra Fittipaldi de Cella e Inés Amelia Herminia Soave de Hubrich contra la resolución 2.718|70.

DECRETO Nº 3.288. — Bs. As., 26|4|73. Promuévese en el Museo Histórico del Norte (Salta) a María del Carmen Cornejo, Juan Antonio Suárez y a Justino Janco.

DECRETO Nº 3.289 — Bs. As., 26|4|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la designación, promoción de personal docente Ernestina Nilda Alberto de Moreno, Mercedes Blanca Aliverti, Carlos Julio Caffarena y otros de la Cap. Fed. y Elfa Leonor Marini y Plinio Sánchez de Neuquén.

DECRETO Nº 3.290. — Bs. As., 26|4|73. Apruébase el convenio suscripto el 10|4|73 por los Ministros de Cultura y Educación y Hacienda y Finanzas en representación del Estado Nacional y la Fundación Torcuato Di Tella.

DECRETO Nº 3.293. — Bs. As., 26|4|73. Amplíase la facultad otorgada al Ministro de Cultura y Educación en el artículo 3º del decreto 2.867|73, a los fines de cubrir las estructuras orgánicas de las dependencias que operan en el área de Cultura del citado Ministerio, aprobadas por diversos decretos.

DECRETO Nº 3.338. — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el decreto 8.759|72 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación Agrícola.

DECRETO Nº 3.339. — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el decreto 8.767|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

DECRETO Nº 3.340. — Bs. As., 27|4|73. Ratifícase la resolución 1.391|73 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente a Silvia Cristina Acebo, María Rosa Affonso de Olivera, Berta Teresa del Rosario Alvarado y otros.

DECRETO Nº 3.341. — Bs. As., 27|4|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la designación y promoción de personal docente en distintos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 3.343. — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el decreto 8.768|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

DECRETO Nº 3.344. — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el Decreto 3.557|70, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

DECRETO Nº 3.475. — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el Decreto 8.764|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación Artística.

DECRETO Nº 3.476. — Bs. As., 27|4|73. Apruébase con carácter provisional la estructura orgánico-funcional del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 3.556. — Bs. As., 30|4|73. Declárase cesante, a partir del 5|11|70 en un carácter de titular de un cargo Clase D — Grupo XI — en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) a Mirta Edy Squarcini.

DECRETO Nº 3.557. — Bs. As., 30|4|73. Ratifícanse las designaciones de porteros, efectuadas en establecimientos educacionales de la Capital Federal, del Consejo Nacional de Educación: Salvador Abate, María Carmen Abeijan de Liberatti, María Antonia Accorinti y otros.

DECRETO Nº 3.559 — Bs. As., 30|4|73. Rectifícanse los Decretos 2.704|68 y 699|69 por los cuales fue aprobada con carácter provisional la estructura orgánica de la ex Secretaría de Cultura y Educación (hoy Ministerio) e incorpórase a la misma a la Universidad Nacional de Luján.

DECRETO Nº 3.560 — Bs. As., 30|4|73. Rectifícase el Decreto 2.484|73 por el que se aprobó con carácter provisional el agrupamiento funcional del área Subsecretario General, fijándose la Oficina Sectorial de Desarrollo-Educación.

DECRETO Nº 3.691 — Bs. As., 30|4|73. Reubícase en el Ministerio a Gustavo Horacio Rey.

DECRETO Nº 3.692 — Bs. As., 30|4|73. Reubícase en el Ministerio, Washington José Babini.

DECRETO Nº 3.917 — Bs. As., 7|5|73. Desígnase en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos a Susana Martha Díaz de Vivar de González.

DECRETO Nº 3.650 — Bs. As., 30|4|73. Rectifícase el Decreto 3.307|70 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Edducación Artística (III Etapa).

DECRETO Nº 3.651 — Bs. As., 30|4|73. Desígnase en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio a personal administrativo; Ana Balbierer de Mulli, Carlos Alberto Alvear, Graciela Susana Graziano de Amarante y otros.

DECRETO Nº 3.652 — Bs. As., 30|4|73. Desígnase en el área Subsecretario a diverso personal administrativo: Atilio Eugenio Chiesa, Rafael Fernández Cardenas, Orlando Carlos Vaghi y otros.

DECRETO Nº 3.653— Bs. As., 30|4|73. Desígnase en el área Subsecretario General a funcionarios seleccionados para ocupar las jefaturas pertinentes; Ricardo Carmelo Esandi, Norberto Ramón Ceolín y otros.

DECRETO Nº 3.703 — Bs. As., 2|5|73. Ratifícase la Resolución 1.251|73, dictada por el Consejo Nacional de Educación por la que se procedió a la designación de personal docente en la Pcia. de Córdoba; Hilda Elizabeth Achilli de Lovotti, Greta Adell de Closa y otras.

DECRETO Nº 3.706 — Bs. As., 2|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 5.643|72 en cuanto a la designación de José María Sánchez.

DECRETO Nº 3.761 — Bs. As., 3|5|73. Confírmase en el Liceo Nacional de señoritas de Rosario (Pcia. de Santa Fe), en el cargo de secretario a Rafael Fernández Romeo.

DECRETO Nº 3.852 — Bs. As., 4|5|73. Declárase cesante a partir del 30|3|69 a Luis Alberto Ferreyra, titular de un cargo en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Oberá (Misiones).

DECRETO Nº 3.881 — Bs. As., 7|5|73. Sustitúyese el nombre actual de Orquesta "Juan de Dios Filiberto de Música Argentina de Cámara por el de Orquesta Nacional Música Argentina "Juan de Dios Filiberto".

DECRETO Nº 3.919 — Bs. As., 7|5|73. El actual Director del Museo Histórico Nacional, Dr. Julio César Patricio Gancedo, modificará la denominación correspondiente a su función por la de Director del Complejo Museo Histórico Nacional, sin variar su actual situación de revista.

DECRETO Nº 3 918 — Bs. As. 7|5|73. Inclúyese en los beneficios establecidos en el artículo 1º del Decreto 8.813|69 a la ex directora de la ex Universidad Popular Argentina "José C. Paz", Celia Elsa Van de Velde de Nicolini.

DECRETO Nº 3.921 — Bs. As. 7|5|73. Incorpórase al Presupuesto General de la Nación para 1973, con el carácter de Organismo Descentralizado a la Universidad Nacional de Luján.

DECRETO Nº 3 922 — Bs. As. 7|5|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1973, fíjanse los cálculos de recursos efectuados a la financiación de los presupuestos de Organismos Descentralizados 047, Universidad Nacional de Tucumán y 137, Universidad Nacional de Salta, Correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 3 982 — Bs. As. 8|5 73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 043, Universidad Nacional de Buenos Aires, correspondiente a la jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 4.038 — Bs. As. 9|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 4.430|72, por el que se designó en la Escuela de Aprendizaje Industrial para ciegos "Francisco Gatti" a María Ester Mendoza de López.

DECRETO Nº 4.112 — Bs. As., 10|5|73. Danse por terminados los servicios —a contar de 1|3|71— de Julio Gaitán.

DECRETO Nº 4.113 — Bs. As. 10|5|73. Danse por terminados los servicios, al 31|12|72, a José Pastor Giovenetti en la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

DECRETO Nº 4.114 — Bs. As. 10|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.229|72 por el cual se nombró en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, de la Capital Federal a Alda Leticia Bossio.

DECRETO Nº 4.115 — Bs. As. 10|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 5.295|72, por el que se designó en el Museo Histórico Sarmiento a Víctor Wullich Tomkinson.

DECRETO Nº 4 116 — Bs. As. 10|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 14.153|59, mediante el cual se designó en la Escuela Normal de Santo Tomé (Provincia de Corrientes) a Daniel Murta.

DECRETO Nº 4.117 — Bs. As. 10|5|73. Déjanse sin efecto las partes pertinentes del Decreto 4.066|72, por el que se designó, a Emilio Fernando Cauquoz en el Campamento Educativo de Pehuen-Có (Provincia de Buenos Aires) y a Ramón Paiva en el Campamento Educativo Yaguareté del Parque Nacional Iguazú (Provincia de Misiones).

DECRETO Nº 4.172 — Bs. As. 10|5|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Juan Carlos Noli contra la resolución 2.801|72 del Ministerio.

DECRETO Nº 4.173 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en la Escuela Normal de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, a Vera Gaponiuk de Feijóo.

DECRETO Nº 4.174 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional de la Toma (Pcia. de San Luis) a Nilda Elia Torres de Mugnaini.

DECRETO Nº 4.175 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en el Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada a María del Carmen Recarey.

DECRETO Nº 4.176 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vera (Pcia. de Santa Fe) a Nora Mabel Garubini de Chemes.

DECRETO Nº 4.177 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional Nº de la Cap. Federal a Marta Regina Suárez de Contartese.

DECRETO Nº 4.178 — Bs. As., 10|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional Nro. 3 de la Cap. Federal a Rubén Ernesto Espósito.

DECRETO Nº 4.179 — Bs. As., 10|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 7.101|72 por el que se designó en la Biblioteca Nacional a Raquel Marta Iribarne de Traine.

DECRETO Nº 4.225 — Bs. As., 11|5|73. Desígnase, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Santa Rosa (La Pampa), a Nélida Beatriz Abram.

DECRETO Nº 4.226 — Bs. As., 11|5|73. Rectifícase la resolución 1506|73 dictada por el Consejo Nacional de Educación por la cual se procedió a la designación de personal docente en la Pcia. de Jujuy.

DECRETO Nº 4.227 — Bs. As., 11|5|73. Nómbrase en el Ministerio a diverso personal, Delia Josefina Vázquez, Nora Ester Amorena de Armani y otros.

DECRETO Nº 4.228 — Bs. As., 11|5|73 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del corriente ejercicio, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentraliza do 039, Consejo Nacional de Educación Técnica, correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 4.229 — Bs. As., 11|5|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 139, Universidad Nacional de Catamarca, correspondiente a la Jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 4.230 — Bs. As., 11|5|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, fíjase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 138, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, correspondiente a la jurisdicción 40, Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 4.335 — Bs. As., 15|5|73. Ratifícanse las designaciones de personal de servicios auxiliares, efectuadas en establecimientos educacionales de la Pcia. de Santa Fe, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 4.336 — Bs. As., 15|5|73. Promuévese en el Palacio San José, Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza" (Caseros, E. Ríos) al agente Nilda Celina Arramuspe, Juan Pedro Folmer, Víctor Manuel Gange y otros.

DECRETO Nº 4.337 — Bs. As., 15|5|73. Promuévese en la Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, a los agentes Elba Beatriz Vaca, José Jesús Guffanti y otros.

DECRETO Nº 4.338 — Bs. As., 15|4|73. Promuévese en el Museo Nacional de Bellas Artes al agente Alejandro Bustillo, Samuel Arturo Paz Pearson y otros.

DECRETO Nº 4.339 — Bs. As., 15|5|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 4.340 — Bs. As., 15|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) a Blanca María Stoffel.

DECRETO Nº 4.341 — Bs. As., 15|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Adelina (Pcia. de Bs. As.) a Rosa María Calvo de Pallone.

DECRETO Nº 4.431 — Bs. As., 15|5|73. Ratifícanse diversas resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la designación y promoción de personal docente en la Capital Federal y Provincia de Misiones.

DECRETO Nº 4.432 — Bs. As., 15|5|73. Declárase cesante en su carácter de titular en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal a Rodolfo Alberto Lamadrid.

DECRETO Nº 4.505 — Bs. As., 16|5|73. Dase de baja de los registros de personal a Pedro Agustín Sabatini en el cargo de Director de la Escuela Agrotécnica de Las Pirquitas (Pcia. de Catamarca).

DECRETO Nº 4.506 — Bs. As., 16|5|73. Convalídase la resolución 3151|72, por la cual se designó en la Dirección Nacional de Educación Artística a Esmeralda Celia Pollola de Previtali.

DECRETO Nº 4.507 — Bs. As., 16|4|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Casilda (Pcia. de Santa Fe) a Martha Carolina María Abbate de Sessa.

DECRETO Nº 4.430 — Bs. As., 15|5|73. Declárase cesante en su carácter de titular de un cargo en el Colegio Nacional de Mendoza, a Ramiro Antonio Velazco.

DECRETO Nº 3.337 — Bs. As., 27|4|73. Rectifícase el decreto 8758|72, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

DECRETO Nº 64 — Bs. As., 3|1|73. Ratifícanse las resoluciones 4631, 4637 y 4680|72 dictadas por el Consejo Nacional de Educación por las cuales se procedió a la reincorporación de personal docente en la Capital Federal y Mendoza.

DECRETO Nº 4.636 — Bs. As., 18|5|73. Declárase cesante a María Cristina Ramona Martínez de Panero, en un cargo que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes).

DECRETO Nº 4.637 — Bs. As., 18|5|73. Incorpórase al artículo 1º del Decreto 8.071|72, al personal que presta servicios en el Consejo Nacional de Educación, agentes que habían sido omitidos en el decreto mencionado.

DECRETO Nº 4.706 — Bs. As., 21|5|73. Ratifícanse diversas resoluciones del Ministerio y rectifícase el Decreto 5.184|71 por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

DECRETO Nº 4.707 — Bs. As., 21|5|73. Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 2|8 hasta el 20|10|72, a la profesora Catalina Elsa Rodríguez Bella.

DECRETO Nº 4.708 — Bs. As., 21|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 685|72, mediante el cual se designó en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, a Olga Ester Pérez del Bello.

DECRETO Nº 4.709 — Bs. As., 21|5|73. Admítese el recurso de alzada interpuesto por María del Luján Ortiz Alcántara, contra las resoluciones 3.386|72 y 4.977|72, del Consejo Nacional de Educación, las que se revocan.

DECRETO Nº 4.819 — Bs. As., 23|5|73. Ratifícase la Resolución 1.123|73, mediante la cual se designan funcionarios técnicos en cargos de distintos niveles, que ya venían ocupando.

DECRETO Nº 4.860 — Bs. As., 25|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 6.848|72, por el que se designó en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a Adriana Gil de Callejo.

DECRETO Nº 4.861 — Bs. As., 23|5|73. Ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por Aída Josefa Ruiz Buzzi contra la Resolución 1.686|71 del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 4.383 — Bs. As., 15|5|73. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Martha Angélica Arthagnan de Chard contra la Resolución 1.357|71 del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 4.385 — Bs. As., 15|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Baradero (Prov. de Bs. As.), a Angélica Rosa Gallinat de Cantore.

DECRETO Nº 4.386 — Bs. As., 15|5|73. Confírmase en el Colegio Nacional de Caseros (Prov. de Bs. As.), a Nélida Teresa Delgobbo.

DECRETO Nº 4.526 — Bs. As., 17|5|73. Rectifícase el Decreto 5.710|71, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Litoral, incorporando al Anexo I b y en la parte pertinente del Anexo II del mismo, la Escuela de Agronomía y Veterinaria.

DECRETO Nº 4.565 — Bs. As., 17|5|73. Declárase cesante a José Ledesma por hallarse incurso en abandono de cargo, en el Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Prov. de Bs. As.).

DECRETO Nº 4.566 — Bs. As., 17|5|73. Apruébase la propuesta formulada por el Ministerio, para la contratación de servicios personales en la Dirección Nacional de Acción y Promoción Cultural para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 4.632 — Bs. As., 18|5|73. Considérase en uso de licencia con goce de haberes desde el 14|11|72 hasta el 14|4|74, a la titular María Candelaria Salsano, para hacer uso de una beca.

DECRETO Nº 4.633 — Bs. As., 18|5|73. Recházase la renuncia presentada a su cargo por Rodolfo Oscar Cappelletti y declárasele cesante en la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

DECRETO Nº 4.634 — Bs. As., 18|5|73. Desígnase que Ricardo Juan Conord, titular de un cargo en la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, le corresponde percibir en concepto de asignación por categoría, la cantidad de $ 1.409.— correspondientes a los veintiséis años de antigüedad acreditados.

DECRETO Nº 4.635 — Bs. As., 18|5|73. Reubícase con carácter titular, a partir del 1º|5|72, a los agentes que revistan en dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 3.920 — Bs. As., 7|5|73. Rectifícase el Decreto 2.866|73, suprimiéndose el cargo del Agrupamiento Administrativo, Personal Superior, Categoría 22 del Anexo III del mismo, correspondiente al Complejo Museo Histórico Nacional.

DECRETO Nº 3.983 — Bs. As., 8|5|73. Desígnase Decano organizador de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, al doctor Horacio René Reybet.

DECRETO Nº 3.998 — Bs. As., 8|5|73. Apruébanse las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por la ex Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales.

DECRETO Nº 4.035 — Bs. As., 9|5|73. Ratifícase la Resolución 1.829|73, dictada por el Consejo Nacional de Educación, por la cual se procedió a la designación de diverso personal docente en la Provincia de San Luis.

DECRETO Nº 4.036 — Bs. As., 9|5|73. Desígnase en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31, Armada Argentina, de la Capital Federal, a Carolina Concepción Panariello.

DECRETO Nº 4.037 — Bs. As., 9|5|73. Déjase sin efecto el Decreto 941|72, por el que se designó a Estela Yolanda Lastra de Ludemann.

DECRETO Nº 4.224 — Bs. As., 11|5|73. Ratifícase la designación efectuada por el Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades, de José Francisco Díaz.

DECRETO Nº 4.231 — Bs. As., 11|5|73. Ratifícase el convenio de traslados provisorios interjurisdiccionales de personal docente, suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los gobiernos provinciales que suscriben el mismo. Expediente 14.164|73.

DECRETO Nº 4.232 — Bs. As., 11|5|73. Ratifícase el convenio de permutas interjurisdiccionales de personal docente, suscripto entre el Ministerio y los gobiernos provinciales que suscriben el mismo. Expediente 14.849|73.

DECRETO Nº 4.382 — Bs. As., 15|5|73. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 1.360|72 en cuanto a la designación de Guillermo Isidro Losada; promuévese en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", a Adelina Elvira Barrales y Ana Lidia Berrondo, desígnase en el mismo Museo a Lisardo Lozano, Manuel Blanco, Marcela Berta Gutiérrez y otros.



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Prórroga para la inscripción de productores avícolas.

RESOLUCION
Nº I-94
Bs. As., 28|8|73

VISTO lo dispuesto por Resolución I-85 con fecha 16 de agosto de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 4º de dicha resolución, se fija el 30 de agosto del corriente año como término del plazo para que los productores avícolas presenten sus pedidos de registro en esta Junta;

Que es adecuada la ampliación del referido lapso a los efectos de permitir el debido cumplimiento de las tramitaciones respectivas;

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 28 de setiembre de 1973 el plazo para que presenten la solicitud de inscripción en la sede central de esta Junta, o en sus delegaciones del interior, los productores avícolas comprendidos en las disposiciones de la Resolución I-85|73.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Enrique Gastón Valente.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Planes de amortización con cuotas crecientes.

RESOLUCION
Nº 13
Bs. As., 28|8|73

VISTO que diversas entidades han presentado para su aprobación planes de créditos que prevén cuotas de amortización crecientes, y

CONSIDERANDO:

Que tal modalidad operativa no se opone a las normas vigentes;

Que desde el punto de vista financiero el crecimiento de las cuotas permite acortar los plazos de amortización, lo que hace previsible un aumento de la capacidad prestable;

Que ofrece mayores posibilidades de elección al público facilitando a los solicitantes acceder a créditos por importes superiores a los que podrían alcanzar con el sistema de cuotas uniformes;

Que a pesar de las mayores dificultades de contralor que presenta el nuevo sistema, resulta aconsejable su autorización atento las altas finalidades de interés social que emanan del considerando precedente;

Que resulta conveniente establecer los requisitos mínimos uniformes que aseguren el eficiente funcionamiento operativo de los planes que se consideran;

Por ello, y en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades del sistema que presenten para su aprobación planes de créditos del sistema libre amortizables mediante cuotas crecientes, deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) La periodicidad de los incrementos de cuotas será anual;

b) La tasa prevista para el crecimiento de las cuotas deberá ser uniforme y no podrá exceder del diez por ciento (10 %) anual;

c) Las cuotas deberán cubrir en todo momento las cargas administrativas e intereses devengados.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Andrés Fernández Taboada.

Subsecretaría de Comercio Interior

ABASTECIMIENTO

Diversas medidas sobre precios máximos, existencias, despacho de carne fuera de mostrador y otras.

RESOLUCION
Nº 1.144
Bs. As., 16|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que se han verificado alzas injustificadas en los precios de los productos componentes del sector de indumentaria;

Que por resolución Nº 44|73 SSCI, se estableció un régimen especial, con carácter provisorio, para el lanzamiento de nuevos productos de dicho sector;

Que con fecha 9 de agosto corriente, se dictó la Resolución Nº 806 que establece un régimen general para la autorización de precios de los nuevos productos que se lancen al mercado;

Que consecuentemente resulta oportuno incluir al sector indumentaria dentro del régimen general, con el objeto de asegurar el debido análisis y contralor de los precios fijados para los nuevos productos;

Por ello.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto a partir del 24 de agosto de 1973 la Resolución número 44|73 SSCI.

2º — A partir de la cero (0) hora del día 24 de agosto de 1973 los establecimientos comerciales que vendan al público artículos de indumentaria deberán reducir en un quince por ciento (15 %) los precios de venta de los mismos, vigentes al día 22 de agosto de 1973.

3º — A partir de los quince (15) días de la fecha de la presente resolución, los fabricantes de artículos de indumentaria y calzado deberán marcar los precios de venta al público en forma legible e indeleble, quedando prohibido todo tipo de remarcación.

4º — Los precios a que se refiere el artículo anterior serán el resultado de aplicar a los precios de salida de fábrica los márgenes de comercialización vigentes al 1º|6|73, y reduciendo el precio de venta al público resultante en el porcentaje establecido en el artículo 2º de la presente resolución.

5º — El procedimiento establecido en el artículo anterior regirá hasta tanto la Subsecretaría de Comercio Interior, por sí o sobre la base de acuerdos sectoriales, establezca los márgenes máximos para cada una de las etapas de comercialización.

6º — Los distribuidores, mayoristas, minoristas y otros establecimientos que intervengan en la comercialización de productos del sector, deberán, dentro de los (30) días de la fecha de vigencia de la presente resolución, marcar las existencias en su poder con los precios resultantes de la aplicación del procedimiento establecido por esta norma legal.

7º — La marcación de precios a que se refiere la presente resolución podrá efectuarse sobre los envases, en el caso de artículos que se vendan envasados. En los restantes casos deberá efectuarse sobre los mismos artículos por procedimientos que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º "in fine" de la presente resolución.

8º — Los fabricantes de artículos de indumentaria y calzado deberán comunicar con carácter de declaración jurada antes de las cero (0) hora del 28 de agosto de 1973, las listas de precio de salida de fábrica de todos sus productos vigentes al día 22 de agosto de 1973, o fecha anterior más próxima, así como también los márgenes de comercialización adoptados a los efectos del cumplimiento de las Resoluciones Nros. 44|72 y|o 806|73 SSCI, y los precios de venta al al público resultantes.

9º — El incumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto-Ley número 19.508|72.

10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCION
Nº 1.145
Bs. As., 16|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas que aseguren una correcta interpretación de los precios máximos fijados, a fin evitar maniobras que desvirtúen los propósitos perseguidos con esas medidas;

Que en tal sentido corresponde impedir todo acto u omisión tendiente a lesionar los legítimos intereses del consumidor y al presupuesto familiar;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Los comerciantes minoristas que expendan al público productos para los cuales se hayan establecido precios máximos o rebajas, sujetos a tipificación de calidad, deberán contar con existencia de las distintas calidades. En su defecto están obligados a vender, al precio máximo establecido para el tipo del que no tenga existencia, el de alguna calidad

superior. Igual obligación regirá para los productos comprendidos en el congelamiento de precios dispuesto por el Decreto número 194/73.

2º — Los fabricantes y|o distribuidores deberán abastecer normalmente al comercio, de las distintas calidades y marcas de los productos comprendidos en el apartado anterior.

3º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme al Decreto-Ley número 19.508|72.

4º — Esta resolución entrará en vigencia a partir de la cero (0) hora del día 24 de agosto de 1973.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCION

Nº 1.146

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la adopción de medidas que tiendan a asegurar al consumidor el cumplimiento, por parte del comerciante minorista, de los precios máximos fijados para la carne vacuna, así como también facilitar a los organismos oficiales de fiscalización la correcta observancia de las disposiciones de precios vigentes para el producto;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Prohíbese a partir de la cero (0) hora del día 24 de agosto de 1973, al comercio minorista, la venta y|o entrega de carne vacuna y menudencias vacunas fuera de mostrador o sus envíos a domicilio.

2º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.508.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCION

Nº 1.177

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que resulta equitativo contemplar excepciones fundadas en razones atendibles, en materia de regímenes especiales de comercialización.

Que en tal sentido se considera justificada la petición formulada en la presentación de la Cámara Argentina de Revistas Médicas, en la que plantea los inconvenientes derivados de la aplicación del apartado 5º de la Resolución Nº 4|73.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Autorízase a computar como elemento integrante del costo de las especialidades medicinales, los gastos de publicidad y|o propaganda efectuados mediante avisos en las revistas médicas editadas en el país.

2º — La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su fecha.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCION

Nº 1.178

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Decreto Nº 161|73, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado juntamente con la Cámara Argentina de Tintorerías y Anexos surge la necesidad de establecer la clasificación de los establecimientos por categorías, en función de la calidad de los servicios prestados, así como también, determinar en cada caso precios razonables de venta que contemplen las distintas características de la actividad.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

RESUELVE:

1º — Establécese para los establecimientos que presten servicios de limpieza y planchado de prendas al público, la siguiente clasificación por categorías:

Categoría "A" (Altamente especializada)

Quedan comprendidos en esta categoría aquellos establecimientos cuyos servicios prestados, se ajusten a las siguientes características:

1) Uso de solventes de alta calidad con proceso de destilación continua.
2) Empleo de Tumbler (secador rotativo).
3) Proceso de pre y post desmanche con productos específicos.
4) Doble proceso de limpieza (con humectantes y aprestos).
5) Retirar, entregar y urgencias, en radio no mayor de 2 km.
6) Provisión de percha y funda de buena calidad.
7) Quitar y reponer los adornos, guarniciones, botones y todo aditamento y repaso general de los mismos.
8) Planchado y repaso a mano, según prenda y partes de la misma.
9) Zurcidos.
10) Inspección final del proceso.
11) Empleo de mano de obra especializada.

Categoría "B" (Intermedia)

Quedan comprendidos en esta categoría aquellos establecimientos cuyos servicios prestados se ajustan a las siguientes características:

1) Uso de solvente con proceso de destilación permanente.
2) Empleo de Tumbler (secador rotativo).
3) Desmanche especializado.
4) Repaso de costuras, forros, botones y guarniciones.
5) Provisión de percha y bolsa.

Categoría "C" (Común)

Quedan comprendidos en esta categoría aquellos establecimientos que presten el servicio básico, con equipo, materias primas y elementos primarios, de acuerdo con las reglas y técnicas del ramo.

Los establecimientos comprendidos en la presente, deberán justificar ante el organismo de fiscalización, su encuadre dentro de la categoría correspondiente.

2º — Fíjase para los establecimientos comprendidos en la Categoría "A", con carácter de precios máximos al público, los niveles de precios que percibían al 1º de junio ppdo., por cada uno de los servicios prestados.

3º — Fíjase para los establecimientos comprendidos en la Categoría "B", con carácter de precios máximos al público, para el servicio de limpieza y planchado, los siguientes niveles:

	Precios máximos al público y en mostrador y al contado $
Ambo común	16.—
Ambo de gabardina, alpaca, poliester	18.—
Traje común	18.—
Traje de gabardina, alpaca, poliester	19.50
Sobretodo común (excluido pelo de camello y blim blim)	25.—
Piloto común impermeabilizado	29.—
Saco común (excluido de hilo o seda)	12.—
Tapado común (excluido pelo de camello, blim blim o felpa)	25.—
Conjunto de saco y pollera común	20.—
Vestido de algodón	18.—
Pollera lisa con forro ..	9.—
Pantalón común (excluido seda o pana)	10,50

4º — Los establecimientos comprendidos en la Categoría "C" no podrán superar los precios máximos establecidos para los distintos servicios, por la Resolución número 143|73 SCI.

5º — Los precios máximos de venta establecidos por la presente Resolución, regirán a partir de la cero (0) hora del día 27 de agosto de 1973, en todo el país hasta tanto los gobiernos de provincia no hagan uso de la facultad que les confiere el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 19.508|72. Aclárase que los servicios de limpieza y planchado no comprendidos en el régimen de precios máximos, deberán mantener los niveles de precios percibidos al 1º|6|73, congelados por el Decreto número 194|73.

6º — Los obligados por la presente deberán exhibir a la vista del público y en caracteres notables, la lista de precios de la totalidad de los servicios que se presten, indicando, además, la categoría que corresponda al establecimiento.

7º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.508|72.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE COMERCIO

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION

Nº 8

Bs. As., 29|7|73

VISTO la presentación en este Expediente Nº 520.210|72 MC, producida por la firma Bianchetti S.A., inscripta bajo el número 1 y atento a lo aconsejado por el personal técnico,

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal,

Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en las balanzas de tipo aprobado M 3034 y P 4009, producidas por la firma recurrente, consistentes en la sustitución, en el sistema de equilibrio automático, de los siguientes subconjuntos y piezas:

— amortiguador de oscilaciones
— aguja indicadora
— montante
— eje de sector
— eje de suspensión de cremallera
— yugo

y en la eliminación en las de tipo aprobado M 3034 de las piezas Nº 13, caballete, Nº 22 perilla de regulación del amortiguador y Nº 14 destornillador y en las de tipo aprobado P 4009 de la pieza 6, guía del sector; tal como se documenta en el Expediente Nº 520.210|72 MC en fojas 1 a 4, 6, 9 y 12 a 17, sin que varíen los tipos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Aprobar las correcciones a la documentación, introducidas por el personal técnico de la Oficina Nacional de Metrología Legal, que se describen en el informe de fojas 18 en el expediente mencionado, de las que la firma responsable deberá tomar debida nota.

3º — Acordar plazo de ciento ochenta (180) días, bajo apercibimiento de suspender la verificación primitiva de los instrumentos afectados, para que la firma responsable presente ante la Oficina Nacional la documentación completa, actualizada, debidamente ordenada, de las balanzas de tipo aprobado M 3034 y P 4009, con todas sus variantes, en sendos legajos para cada tipo aprobado y otro más para la balanza P 4009 para pesar leche.

4º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el artículo 6º de la resolución ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 520.210|72 MC como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola.

$ 450.— e. 31|8 Nº 24.388 v. 4|9|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina por Resoluciones Nros. 424|73 y 517|73, dispuso aplicar a las señoras Rachel Goldstein de Scher y Sara Kotov de Cymerman, respectivamente, sendas multas de $ 600,—, las que deberán ser depositadas dentro de los diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas —Artículo 2º, Ley 19.359,— orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.30|8 Nº 5.638 v.3|9|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, por Resolución número 516|73, dispuso aplicar a la señora Perla Rosenthal de Liponetzky una multa de $ 700,— (setecientos pesos), la que deberá depositar dentro del término de diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Multas —Artículo 2º, Ley Nº 19.359— orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio. — Publíquese por tres días.

e.30|8 Nº 5.639 v.3|9|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los cupones 8, de Obras Públicas 3ª. Nros. 211.601|622.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 11|7 al 17|7|73 y del 13|8 al 21|8|73.

$ 71,25 e.22|8 Nº 10.829 v.31|8|73

e.3|9 Nº 10.829 v.17|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a EUGENIO TRAVERSO, propietario del vapor "Don Sebastián" (2665) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del citado vapor, en los términos del artículo 17º, a) de la Ley de Navegación número 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 17º, inc. B) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.640 v.5|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección Policía de Seguridad, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al o los propietarios de la chata "Rawson" (2375), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, para la iniciación, en los términos del Artículo 17º, Inc. a) de la Ley de la Navegación 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.30|8 Nº 5.641 v.5|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAL, Alberto.
ARCE, José Benigno.
ARIAS, Cinecio Ramón.
ARONA, Rafael.
ARRUA, Calixto Ramón.
BOLLATI Eladio Sebastián.
CAMINO, Alfredo Jorge.
CALVIÑO, Francisco.
CAZANI, Guerino.
CERNADAS, Pedro.
CIANGHEROTTI, Néstor Abel.
CORIMAYO, Octavio.
CHINGOLANI, Nazareno.
FERNANDEZ, Antonio.
FIGUEROA, Avelino Héctor.
GIACOBONE, Pedro Angel.
GOMEZ, Andrés.
GOMEZ, Eduardo Antonio.
GONZALEZ, José Carlos.
GONZALEZ, Roberto.
HERNANDEZ, Eufracio.
HILDE DE ROBERTO, Lidia Flora.
HOHL, Ricardo Adolfo.

INSAURRALDE, Eugenio Florentino.
JENNERICH, Rufino Emilio.
LIVIO, Sandro.
LOBOS, Manuel Ignacio.
LLAMPA, José León.
LOPEZ, Santiago Oscar.
MENDEZ, Francisco Javier.
MERLO, Norberto Angel.
MIGLIACCIO de COSTAGLIOLA, María.
MONZON, Edmundo.
MUCCIARONE, Ricardo Antonio.
ÑAÑEZ, Benino.
NUÑEZ, Silvano Romualdo.
PERALTA, Alejandro Perfecto.
PEREZ, Manuel.
PICHARD, Jorge Enrique.
ROMERO, Guadalupe.
SANDI, Rafael.
SANTANDER, Isidro Miguel.
SIERRA, Miguel Angel.
SIGALES, Oscar Amauri.
SNYDER, Cornelio.
SUAREZ, Federico.
SUAREZ, Horacio Rodolfo.
SOURVERVILLE, Enrique Jose.
TRAPANI, Mario Antonio.
TORRES, Hipólito.
VIZCAINO, Héctor Rodolfo.
ZARATE, Leoncio.

Buenos Aires, agosto 29 de 1973. — Alejandro José Stourder, Jefe del Departamento.

e. 31|8 Nº 5.655 v. 13|9|73

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON, Héctor Eduardo.
ALESSANDRINI, Bruno Juan.
ARIAS, Andino.
ASERO, Domingo.
BARON PALMA, Perfecto.
BARROS, Manuel Genaro.
BECCARIA, Aldo José.
BENEDETTI, Carlos Alberto.
BERTOLDI, Hipólito.
BOGADO, Facundo.
BURDEN, Jorge Ricardo.
CABRERA, Antonio Esteban.
CARRASCO, Higinio Rafael.
CECCOTTI, Juan.
COLABERARDINO, Salvador.
DE LA MIAR, Juan Carlos.
DIAZ, Mario Ramón.
DOMINGUEZ, Carlos Sigifredo
DROVETA, Oscar del Pilar.
DUEÑAS, Roberto Angel.
FERNANDEZ, Claudio.
FERREL, Edgardo Serafín.
FERRERO, E. Juan.
FERREYRA, Hugo Alfredo.
GARCIA, Martín.
GODOY, Lorenzo Ricardo.
GOMEZ, Cesareo Werfrido.
GONZALEZ, Verón Emiliano
GORDILLO, Severo Eladio.
GUAQUIN, Hulchaman.
HORECKY DE SERRANO, Guillermina.
IBAÑEZ, Liberio Apolinario.
KERN, Antonio.
LANZELOTTI, José.
LASTRA, Pascual.
LESCANO, Emiliano Salvador.
LUCERO, José Julio.
MANSILLA, Domingo.
MARCHI, Antonio.
MEDINA, Héctor Vicente.
MENDEZ, Mariano Manuel.
MENDOZA, Mariano.
MOLINA, Natalio Natividad.
MONTOYA, Miguel Angel.
MUNCADA, Rolando Héctor.
MUÑOZ, Isolino.
OLGUIN, Oswaldo.
OLIVERA, Calixto.
OLMEDO, Félix Eufemio.
ORELLA, Pelagio.
OTEGUI, Agustín.
OVIEDA, Tránsito.
OVIEDO BAES, Arsenio.
PALMIERI, Juan.
PARISSI, Juan Bautista.
PEREZ, Ricardo.
PONCE, Ezequiel.
QUERO FERNANDEZ, José.
RAMIREZ, Francisco José Manuel.
REYNOSO, Juan Carlos.
RODRIGUEZ, Amílcar Héctor.
ROJAS, Armando.
ROJAS, José Alfredo.
ROJAS, Néstor Manuel.
ROMAN, Julio Félix.
ROSALES, Regino.
SACK, Juan.
SAVORGNANI, Jacinto.
SOLER, José Antonio.
SOTO, Eusebio.
SUAREZ, Juan Salustiano.
TORRES, Agustín Roberto.
TOTRES, Juan Ramón.
VALENTINI, Domingo Juan.
VERNUCCI, Donato.
VILLARREAL, Alberto.
ZABALA, Juan Carlos.
ZINI, Jorge Félix Oscar.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1973. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e. 21|8 Nº 5.440 v. 3|9|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a MARIA DE LAS MERCEDES ALAMA y OSVALDO ENRIQUE FAR, para que presenten descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 287|73, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre, Legarreta, secretario asistente.

e. 31|8 Nº 5.653 v. 4|9|73

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Por disposición del Tribunal Fiscal de la Nación, Vocalía del Dr. Francisco Martínez, se notifica a ANTONIO QUATRARO Y CIA., que en el Expte. número 6.463, "Antonio Quatraro y Cía. s|apelación - impuesto a las ventas", en trámite por ante el citado Tribunal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. Autos y Vistos ... Por ello se resuelve: Confirmar la resolución apelada en autos. Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvanse los antecedentes administrativos". (Fdo.) Francisco Martínez, José García Freire y Horacio Castagnino, vocales. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1973. — Graciela L. T. de Wurcel, secretaria.

e. 31|8 Nº 5.654 v. 4|9|73

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"L"

LID

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
Registro Nº 15.744

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1973, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos Ley 18.188), facultándose al Directorio a fin de efectuar las emisiones de acciones en las fechas y por los montos que considere conveniente. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 23.731 v. 5|9|73

"M"

MIGUEL BERARDI Y CIA.
La Gioconda
S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de setiembre de 1973, se pondrá a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|72 contra entrega del cupón número cinco. — El Directorio.

$ 30.— e.3|9 Nº 24.556 v.3|9|73

MARZOA, YERBA Y CIA.
S. A. M. C.
De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos
Expediente 24412

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 9 de agosto de 1973, se da resuelto poner a disposición la suma de dividendos en acciones ordinarias al portador, de 1 voto de $ 120.000.—, correspondientes pesos 80.000 a los dividendos dispuestos por la Asamblea General del 30|4|70 y $ 40.000 dispuestos por la Asamblea del 30|4|71. — Porcentajes de dividendos sobre tenencia de acciones 100 o|o. — El Presidente.

$ 78.75 e. 3|9 Nº 22.001 v. 5|9|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|8|73.

MIRAFIORI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.773

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea de fecha 16 de mayo de 1973 dispuso la emisión de $ 2.304.000,00 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto,

valor $ 1.— c|u., destinadas al pago del dividendo y revalúo contable correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|72. — El Directorio en su reunión del 27|6|73 puso a disposición de los accionistas dichas acciones en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1973. — El Directorio.

$ 101,25 e. 3|9 Nº 24.772 v. 5|9|73

"Q"

QUIMICA ANDRA
S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 21 de marzo de 1973 ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada acción en total $ 20.000.— distribuidas en 50 series Nº 26 a la Nº 75 inclusive, con destino a suscripción. — El Directorio.

$ 78.75 e. 3|9 Nº 24.766 v. 5|9|73

"S"

SHULMAN HNOS.
S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 17 de setiembre de 1973, en las oficinas de Moreno 1740, 1er. piso, Capital, se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|73. — El Directorio.

$ 22,50 e. 3|9 Nº 24.645 v. 3|9|73

SIDERAL
Ahorro y Acumulación de Capitales
Sociedad Anónima Argentina
Defensa 615, T. E. 30-4431,
Capital Federal

Acta Nº S. 41. En la Cdad. de Bs. As., a los diez días mes 7|73, se deja constancia que conforme Sorteo Lot. Ben. Nac. y Casinos del 6|7|73 resultaron desig. primer premio el Nº 5017 y segundo premio el Nº 15391, por lo que el Símb. Sort. resultó: 17-91, que de acuerdo con el análisis realiz. de la cartera de la Soc. resultaron premiados tít. que se detallan a fs. 124, Libro Copiador Contab. Nº 2. Con lo que se clausura la pte. acta. Fdo.: José Benchuga. Det. Tít. Sort. 6|7|73. Símb. Sort.: 17-91. Plan A. 20473, 12|69, $ 100, B. Gramajo. S. Andrés. BA; 22706, 3|70, $ 300, L. Sánchez. Burzaco, BA; 23268, 3|70. $ 200, S. Quintana, S. Miguel, BA; 24884, 5|70. $ 100. F. González, V. Celina, BA: 27956, 9|70, $ 300, E. Schmid. Manóli, Escobar, BA; 34216, 6|71. $ 200, V. Irusta, Varela, BA: 42694. 12|72, $ 200, T. Martínez, D. Sud, BA: 42917, 12|72, $ 100, M. Braswick. D. Sud, BA; 43299, 12|72, $ 200, H. Espinoza, D. Sud, BA; 43944, 1|73, $ 300. R. Rodríguez, C. Fed.; 44413, 2|73, $ 100 M Vidosevic. D. Sud, BA: 45645, 4|73. $ 200, R. Cisneros, S. Nicolás. BA; 46209, 5|73, $ 300, A. Boassi, C. Fed.; 46242, 5|73. $ 200, I. Ponce, J. L. Suárez, BA: 46703, 6|73, $ 300, M. Ledesma. G. Catán. BA. V|N. Tot.: $ 3.100.

Acta Nº S. 42. En la Cdad. de Bs. As., a los seis días mes 8|73, se deja constancia que conforme Sorteo Lot. Ben. Nac. y Casinos del 3|8|73, resultaron desig. primer premio el Nº 32128 y segundo premio el Nº 28323, por lo que el Símb. Sort. resultó: 28-23, que de acuerdo con el análisis realiz. de la cartera de la Soc resultaron premiados tít. que se detallan a fs. 126, Libro Copiador Contab. Nº 2. Con lo que se clausura la pte. acta. Fdo.: José Benchuga. Det Tít. Sort. 3|8|73. Símb. Sort. 28-23. Plan A. 19137, 11|69. $ 100, M. Orozco. G. Bourg, BA; 25458, 6|70, $ 300, R. Santillán, Longchamps. BA; 25554, 6|70. $ 200. H. Papaleo, S. Miguel, BA; 32664, 4|71. $ 100. A. Salazar, Casanova, BA; 42008, 11|72. $ 200, C. Lucieri. M. Romero. BA: 43381, 12|72. $ 200, A. Fenossi. S. Nicolás. BA; 44620, 2|73, $ 200. F. Pileggi, M. Grande, BA; 44656, 2|73. $ 100. L. Dugo. Matheu. BA; 45686. 4|73. $ 200. H. Caballero, S. Nicolás, BA; 46273, 5|73. $ 300. R. López, Munro, BA: 46344, 5|73, $ 200. C. Mancsevich. S. Nicolás, BA; 46748. 6|73, $ 300. M. Molino, T. Baigorria, SF; 47111, 7|73, $ 200, A. Molina. Munro. BA: 47261, 7|73. $ 200, C. Santillán, G. Bourg. BA; 47264, 7|73. $ 300. C. Santillán, G. Bourg, BA. V. N. Total $ 3.100. — José Benchuga, presidente.

$ 127,50 e.3|9 Nº 24.512 v.3|9|73

"T"

TEXTIL AUGUSTA
S.A.I.C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto elevar al quíntuplo el capital autorizado y emitir $ 96.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada acción, con derecho a un voto, de los cuales $ 30.000 para distribuir dividendos y $ 10.000 para honorarios al directorio. Quedan dichas acciones a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.

$ 112,50 e.3|9 Nº 24.663 v.5|9|73

TIERRAS DEL BERMEJO
S.A.A.F.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio resolvió la emisión de la totalidad de acciones restantes del capital autorizado de la sociedad, que corresponden a las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un total de pesos ley 18.188 trescientos veinte mil. (320.000). — El Directorio.

$ 101,25 e.3|9 Nº 24.592 v.5|9|73

"V"

VINELLI AGROQUIMICA
S.C.A.
Maipú Nº 939, C. Federal

Se pone en conocimiento que la sociedad ha resuelto aumentar su capital social a la suma de $ 90.000, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General unánime realizada con fecha 30 de marzo de 1973. El incremento producido de $ 60.000, es producto de la capitalización de utilidades. Se emitirán acciones similares a las que se encuentran en circulación. — El Administrador.

$ 78,75 e.3|9 Nº 24.610 v.5|9|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.398

Llámase a Licitación Pública Nº 35 "Construcción de bases para tanques depósitos de ácido sulfúrico". Apertura: setiembre 12 de 1973; Hora: 10,00 (diez) Retiro de pliegos: En sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, y en la Sede de la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Pcia. de Chubut, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.3|9 Nº 5.656 v.4|9|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Concurso de precios Nº 36|73, para el día 7 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la reparación de una Pick-Up Chevrolet'61. Patente 347.337, motor F-1024 Jeb-397.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros. Diag. Julio A. Roca 751, entre piso Capital Federal.

e.3|9 Nº 5.657 v.4|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|73, para la adquisición de materiales eléctricos diversos, por un monto estimado de $ 141.090, (pesos ciento cuarenta y un mil noventa C|00|100). Lista de este material puede ser solicitado en Ayacucho 470 S. M. de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 12 de setiembre de 1973, a horas 11. — Fdo. Félix Monroy, director.

e.3|9 Nº 5.668 v.5|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 27

Llamase a Licitación Pública para la provisión de Cartulina y papel con destino a la Facultad de Ingeniería Química dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la oficina de compras y

Contrataciones, 3º piso, Of. 114 Bv. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas.
Apertura: 12 de setiembre de 1973, a las 8 horas.
e.3|9 Nº 5.659 v.4|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Licitación Pública Nº 3|73
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (Compras)

Para el día 13 de setiembre de 1973, a las 10 horas. Llámase a Licitación Pública Nº 3|73, para la provisión de: 1 Antena completa de polarización circular, con doble sentido de giro y su correspondiente soporte y cables de alimentación.
Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Científico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e.3|9 Nº 5.660 v.5|9|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública 37|73
Apertura: 7 de setiembre de 1973.
1973.
Hora: 15.20. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: En la ciudad de Santa Fe (Santa Fe).
Objeto: Concurso de antecedentes y evaluación de gastos para trabajos generales de mensuras.
Precio del legajo: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: $ 45.000.
Venta del Legajo: Lunes a viernes, de 08.00 a 11.00 horas.
Informes: División Licitacionse y Contrataciones — 10º piso, de 8.00 a 11.00 horas, exclusivamente.
$ 3|9 Nº 5.661 v.4|9|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.
Aperturas: 25|set.|73. Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.
OP-3|73 — Hora. 10.30 — Obra: Reparación Pabellón Nº 87.
Garantía: $ 231,50 — Valor pliego: $ 10.
OP-4|73 — Hora: 11.00 — Obra: Submuración y reparación Pab. Nº 36.
Garantía: $ 560 — Valor pliego: $ 30.
Consultas y pliegos: Departamento Economía — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2 — Pab. Nº 1, 2º piso, Córdoba.
c.3|9 Nº 5.662 v.7|9|73

COMANDO DE MATERIAL
Area de Material Córdoba
(ex Fábrica Militar de Aviones)
Licitación Pública de Ventas Nº 6|73
Apertura: 19 setiembre 1973, 11.00 hs.
Vende sin base y al mejor postor.
1º Automotores, unidades tractoras y sus repuestos (Mercedes Benz, Rastrojero, IKA, Chevrolet, Volvo y otros).
2º Maquinarias, herramientas, equipos y elementos varios (tornos fresadoras, talladoras, perforadoras, etc.).
3º Instrumentos y aparatos para uso hospitalario (Fotosfero, equipo para succión y presión, esterilizadores, rayos X, incubadora, etc.).
4º Chatarra de hierro acero, aleaciones livianas y otros rezagos.
Lugar de apertura: Area Material Córdoba (A. M. C.) — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 ½, Córdoba.
Exhibición: Días hábiles de 7 a 13 horas en A. M. C.
Informes y catálogos: En Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía) - Pabellón Nº 1.
En Buenos Aires: Delegación A. M. C. edificio "Cóndor", Avda. Maipú 2, 6º piso, oficina 614, y en la "Casa de Córdoba" Callao 332.
Valor del pliego: $ 5,00.
e.3|9 Nº 5.663 v.7|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 6|73.
Llámese a Licitación Nº 6|73, por primera vez, para la impresión y confección de chequeras médicas — Serie "H" — con destino al Departamento Administrativo, para su posterior distribución.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 5720|72. Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha, en la Sección Compras, Perú 482, 3er. piso, Capital días hábiles de 12 a 18 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1973 a las 17 horas, en la mencionada Sección y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.3|9 Nº 5.664 v.4|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Llámase a Licitación Pública Nº 00.|73, para el día 14 de setiembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, para la provisión de películas radiográficas.
Pliego y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e.3|9 Nº 5.667 v 4|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL-SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000061|73-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 26|73, para el día 19 del mes de setiembre de 1973 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales, antibióticos, corticosteroides, tuberculostáticos, material de curaciones, material de uso odontológico y material de uso radiográfico, con destino a: Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital-Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. Buenos Aires.
e.3|9 Nº 5.665 v.12|9|73

HOSPITAL COLONIA "ALBORADA"
Bell Ville (Córdoba)
(Expte. Nº 6145|73)
Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día doce (12) de setiembre de 1973, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Colonia "Alborada", en Bell Ville (Córdoba), para cubrir las necesidades del trimestre octubre a diciembre de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros de dicho establecimiento, ubicado en Gerónimo del Barco Nº 1300 de Bell Ville (provincia de Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Bell Ville (Córdoba), 23 de agosto de 1973. — Jefe del Departamento Administración.
e.3|0 Nº 5.666 v.4|9|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Nº 8.720: Contr. vehículos livianos, camiones y ómnibus p|Gasoducto Tandil - Mar del Plata. Apert.: 14|9|73, 10 horas. Valor. $ 7.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.3|9 Nº 5.668 v.12|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.751-SC|72
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 11, en el Distrito 15º - Concordia, para contratar el arriendo de un inmueble, construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal 2", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Florentino Batalla - Director General Departamento Administración.
e.3|9 Nº 5.669 v.4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 41.382—SC|68
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 15, en el Distrito 2º —La Plata—, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal 4 — La Plata", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e. 3|9 Nº 5.670 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 20.143 S.C.|73
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 7º —San Luis— para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Villa Larca", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demas datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e. 3|9 Nº 5.671 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 24.875 SC—73
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Los Corralitos", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e. 3|9 Nº 5.672 v. 4|9|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expediente Nº 23.579—SC|73
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1973, a las 11 horas, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 4 — Paraná" (Distrito 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e. 3|9 Nº 5.673 v. 4|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 93|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 18 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para el arrendamiento de cuatro (4) camiones volcadores, con destino a la Administración del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 3|9 Nº 5.674 v. 4|9|73

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 139|73
(Régimen Ley 13.064)
Fíjase el día 13 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitar informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 139|73, "para la adquisición e instalación de un sistema telefónico, con destino al Comando Radio eléctrico de esta Policía Federal".
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000,—.
e.23|8 Nº 5.474 v.5|9|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 140|73
Fíjase el día 6 de setiembre, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140|73 "para la adquisición de algodón hidrófilo, apósitos para cirugía y gasas, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".
e.31|8 Nº 5.642 v.3|9|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.31|8 Nº 5.643 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la Delegación Laguna Blanca (Formosa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la sucursal Clorinda (Formosa) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.31|8 Nº 5.644 v.20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 40.
e.30|8 Nº 5.585 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Adaptación del Inmueble, en la Delegación Rosario de Lerma (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de setiembre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentacióne en la sucursal Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capitl Federal.
Valor del pliego: $ 80.
e.30|8 Nº 5.586 v.5|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio, para la Agencia Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Filial del Banco, sita en Sucre 37|43, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), el día 8 de octubre de 1973, a las 11 horas.
Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la Filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.27|8 Nº 5.527 v.14|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción de nuevo edificio, para la sucursal Pirané (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de Octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.23|8 Nº 5.475 v.12|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de viviendas para el personal, en la sucursal El Bolsón (Río Negro).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e.13|8 Nº 5.309 v.4|9|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para transportar 100.000 tt. aproximadamente de cereales, desde la Planta de Silos Subterráneos (Abanderado Grandoli y Uriburu) hasta la Unidad VI (Ayolas y Costa del Paraná) y|o Unidad V (Cerrito y Costa del Paraná).

Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas 18 de setiembre de 1973, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 50.

Rosario, 30 de agosto de 1973. — Ingº Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|8 Nº 5.588 v.10|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 164|73 para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, pudiendo ser éste consultado y retirado por los interesados que lo deseen en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Cpital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 17 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|8 Nº 5.634 v.10|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para adquirir ropas de trabajo, cascos, botas y botines de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5to. piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 12 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego $ 50.

Rosario, 23 de agosto de 1973.

e.23|8 Nº 5.478 v.3|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 8 de octubre de 1973, a las 15 horas, para adjudicar la renovación de suscripción de revistas en el extranjero, publicadas entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1973.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, calle Junín 956, planta principal, donde demás los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas.

e.31|8 Nº 5.645 v.4|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1508|73 para el día 25 de setiembre de 1973, a las 11.30 horas, por la provisión de: Ampliación de la Planta de Carga, construcción de edificios e instalaciones, según pliego.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|8 Nº 5.552 v.6|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091. Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 51|73 para el día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de 80 toneladas de Calcio Silicio para uso siderúrgico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

Director General.

e.31|8 Nº 5.651 v.11|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública de Vtas. Nº 2|73

Fecha de apertura: 7|9|1973, a las 10.30 horas.

Por la venta de: Un tanque de disolución, volumen 1 m3, tanque interior y tapa de acero inoxidable (V2K), camisa exterior de acero Thomas, presión de vapor 6 Kg|cm2, cámara abierta tipo autoclave, con agitador de acero V2K para impulso directo por electromotor colocado encima verticalmente, con todos los elementos de conexión necesarios y motor de 2,5 KW con arranque, se ofrece sin la hélice del agitador y en el estado en que se encuentra en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Un tanque ídem, ídem, ídem, anterior.

Un tanque de depósito, volumen 1 m3, tanque interior y tapa de acero inoxidable (V2A) con camisa exterior de acero Thomas, presión de vapor 6 Kg|cm2, cámara abierta tipo autoclave, con elementos de conexión, completa, en el estado en que se encuentra en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Un tanque ídem, ídem, ídem, anterior.

Revisar el material y retirar pliego de condiciones particulares en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Avenida Manuel N. Savio Nº 1, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, FCGSM, TE-Pilar 400.

Pilar, 27 de agosto de 1973.

e.31|8 Nº 5.652 v.3|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMINTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 50|73, para el día 12 de setiembre de 1973, a horas 10, por la provisión de conductores eléctricos y cable telefónico.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|8 Nº 5.501 v.4|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 49|73, para el día 20 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por el "Proyecto, Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de las Instalaciones necesarias para la obtención de amoníaco sintético.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 100.—.

El Director General.

e.27|8 Nº 5.531 v.14|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 48|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 10 horas, por la "Construcción de Edificio para depósito, ampliación edificio Administración, instalaciones internas, redes exteriores de agua potable, desagües pluviales, incendio, energía eléctrica y gas", sito en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital Federal. — Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 100. — El Director General.

e.24|8 Nº 5.500 v.13|9|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles de madera bajo ventanas, para la obra Instituto Geográfico Militar 1ra. etpa.

Apertura: 22 octubre de 1973, a las 9 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 381.

Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 horas.

Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.

Valor de la documentación: $ 100.—.

e.30|8 Nº 5.590 v.19|9|73

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 36|73

Apertura: 13 de setiembre de 1973.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Varias unidades del ejército.

Objeto: Fabricación en taller del oferente de: Módulos de cocinas y calentadores de agua.

Precio del legajo: $ 30,—.

Presupuesto oficial: $ 196.400.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente.

e.30|8 Nº 5.591 v.5|9|73

GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73 por el término de 10 días hábiles a partir del 30 de agosto al 12 de setiembre de 1973, inclusive, para los trabajos de "adaptación de un Pabellón existente para dormitorios de oficiales", a realizarse en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones y antecedentes técnicos pueden retirarse en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, sita en Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso, Capital Federal.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón Nº 1318, 1er. piso.

Fecha de apertura: 28 de setiembre de 1973, 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 493.612,03.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.30|8 Nº 5.635 v.12|9|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 21 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación pistas y calles de carreteo", Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 3.273.516.

Garantía licitación: $ 32.735,16.

Precio del legajo: $ 200,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.

e.31|8 Nº 5.646 v.20|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73-Cde. 44

Llámase a Licitación Pública Nº 29|73 para el día 18 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros. Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de alimentos dulce, arroz, harinas, legumbres, aceite, fideos, té, galletitas, etc.

El Director Gral. de Administración.

e.31|8 Nº 5.647 v.11|9|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.823|73 - Cde. 45

Llámase a Licitación Pública Nº 28|73 para el día 17 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de ropa para vestir para damas, caballeros y niños. — Buenos Aires, 30-8-73. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8 Nº 5.637 v.10|9|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION - NORDESTE
Lic. Púb. 1.509-C

Llama a liciación pública para la compra de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 13|9|73. Hora 15,30.

Valor pliego $ 30.—.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas —5º piso— Estación F. Lacroze, días hábiles 12,30 a 16.30 (T.E. 55-9218) o aprovisionamiento (Paraná, Prov. Entre Ríos).

e. 30|8 Nº 5.599 v. 3|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 517|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 27. Tramo: Saladas-Goya. Sección: Progresiva 0, progresiva 50.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de canales de desagües transversales y|o limpieza de los existentes). $ 20.972.000,00. Depósito de garantía: $ 209.720.00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 50.000. Progresiva 100.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de desagües). $ 19.491.000,00. Depósito de garantía: 194.910,00. Precio pliego: $ 200.00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 100.000. Progresiva 132.206,83 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, construcción de pavimento y desagües). $ 25.303.000,00. Depósito de garantía: $ 253.030,00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra: 10 meses. En jurisdicción de la Provincia de Corrientes, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, esta obra es por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 5.648 v.20|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.- 10.429-L-1973

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de Cable Conductor Especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.572 v.7|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario

Licitación Pública Nº 12. — Trabajos de albañilería, pintura y refacciones en edificio Est. Transf. San Lorenzo de la ciudad de San Lorenzo.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 17 de setiembre de 1973, a las 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, lugar donde se procederá a su apertura.

e.31|8 Nº 9.869 v.6|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 107|73. Contratación del relevamiento aerofotográfico del Río Paraná Medio Zonas C y D (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco y Corrientes).

Valor del pliego: $ 50.—. Es obligatoria su adquisición.

Presupuesto oficial: $ 965.000.—.

Apertura de propuestas: 5 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.631 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 100|73. Prov. de aisladores y portafusibles aéreos.
L. Pública Nº 101|73. Prov. crucetas de madera de lapacho.
L. Pública Nº 102|73. Prov. de aisladores.
L. Pública Nº 103|73. Prov. de postes de eucaliptus.
Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15, 12,30 y 12,45 horas, respectivamente.
L. Pública Nº 104|73. Prov. de cámaras y cubiertas para automotores.
L. Pública Nº 105|73. Prov. de 5 transformadores de potencia.
L. Pública Nº 106|73. Prov., montaje y puesta en funcionamiento de dos equipos transceptores de B.L.U.
Apertura de propuestas: 25 de setiembre de 1973, a las 12, 12,15 y 12,30 horas, respectivamente.
Valor de pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 30|8 Nº 5.630 v. 5|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 97|73: Adq. de transformadores de potencia y de neutro artificial para las estaciones transformadoras "Concordia", (Prov. de Entre Ríos), "Villa Mercedes", (Prov. de San Luis), y "Sierra Grande" (Prov. de Río Negro), con un presupuesto oficial de pesos $ 9.170.000.
Valor del pliego: $ 300,— .
Apertura: 15 de octubre de 1973, a las 15.00 horas.
L. Pública Nº 98|73: Para la provisión de equipos eléctricos, montaje, Obras Civiles Principales y Complementarias para construcción de la Estación Transformadora "Punta Colorada", (Prov. de Río Negro), con presupuesto oficial de $ 2.800.000,—.
Valor del pliego: $ 200,—.
Apertura: 16 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.
L. Pública Nº 99|73: Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte (2a. Etapa), en la provincia de Tucumán, presupuesto oficial. — $ 3.657.000,—.
Valor del pliego: $ 200,— el primer ejemplar y $ 100,— segundo ejemplar.
Apertura: 18 de octubre de 1973, a las 15,00 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Corrientes 531, 1º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, para la Lic. Nº 99|73, también podrán consultarse y|o adquirirse en Rivadavia 179, P. B., San Miguel de Tucumán. — Es obligatoria su adquisición.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.29|8 Nº 5.579 v.4|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 639|73. — Adq. Líneas con Receptores Sismográficos. — Apertura: 10|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 20, Nº 648|73. — Adq. Aditivos para Aceites Diesel Oil F.O. — Apertura: 11|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 663|73: Adq. Postes para Líneas Eléctricas. — Apertura: 3|10|73.
Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 664|73, Adq. Correas de transmisión. Apertura: 28|9|73. — Valor: $ 20,—.
Licitación Pública 20, Nº 669|73: Limpieza y mantenimiento funcional de Oficinas y Pabellones en Destilería La Plata. — Apertura: 24|9|73. — Valor pesos 30,—.
Licitación Pública 00, Nº 670|73: Impresión Calendario YPF 1974. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 671|73: Adq. Bentonita. — Apertura: 25|9|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 15, Nº 672|73. Adq. Cojinetes Radiales a Rodillos Esféricos y Cónicos. — Apertura: 1º|10|73. — Valor $ 20,—.
Licitación Pública 14, Nº 674|73: Perforación y Terminación de Pozos en el Yacimiento Aguada del Chivato, (Pcia. de Neuquen).
Apertura: 26|9|73. — Valor $ 2.000,—.
Licitación Pública 20, Nº 675|73: Adq. Hexametafosfato de Sodio. — Apertura: 28|9|73. — Valor $ 20,—.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.29|8 Nº 5.576 v.11|9|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública 15, Nº 573|73. — Adq. raspadores de pared.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 623|73. — Adq. furfural puro bidestilado.
Apertura: 15|11|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 630|73. — Adq. productos químicos.
Apertura: 4|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 14, Nº 637|73. — Perforación y terminación de pozos en zonas de Tierra del Fuego.
Apertura: 17|9|73.
Valor: $ 2.000.
Licitación Pública 25, Nº 641|73. — Adq. 3 tanques de techo fijo y 3 tanques de techo flotante.
Apertura: 21|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 644|73. — Proyecto completo, provisión y montaje de instalación contra incendio, en dos (2) tanques de almacenaje de petróleo de 20.000 m3. de capacidad cada uno, en Playa de Tanques del Yacimiento Puesto Hernández, Pcia. Neuquén.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 50.
Licitación Pública 15, Nº 647|73. — Adq. repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 649|73. — Adq. bomba centrífuga horizontal.
Apertura: 10|10|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 650|73. — Adq. hexametafosfato de sodio.
Apertura: 18|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 651|73. — Adq. cañerías de conducción.
Apertura: 26|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 00, Nº 652|73. — Adq. indicador de nivel para determinar capacidades en camiones tanques.
Apertura: 19|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 15, Nº 653|73. — Adq. vástagos de bombeo.
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 05, Nº 659|73. — Adq. repuestos para motores "Sulzer", "Stork Werkspoor" y "Nordberg".
Apertura: 24|9|73.
Valor: $ 20.
Licitación Pública 20, Nº 638|73. — Adq. cojinetes varios.
Apertura: 3|10|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.23|8 Nº 5.490 v.5|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.710: Adq. camiones tractores para semirremolque. — Apert. 19|9|73, 11 horas. — Valor: $ 250,—.
Nº 8.715: Adq. equipo rodante de radiodiagnóstico, mesa operaciones p|cirugía general. — Apert. 20|9|73: 13 horas. — Valor: $ 75,—.
Nº 8.717: Constr. oficinas y hangar en aeropuerto Ezeiza, Prov. Bs. As. — Apert. 27|9|73: 10 horas. — Valor $ 250,—.
Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.29|8 Nº 5.574 v.7|9|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.704: Contr. 2 camiones taller p| prestar servicios en P. Truncado. Apert. 11|9|73: 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.705: Adq. formularios continuos e impresos p|equipos electrónicos. Apert. 13|9|73: 11 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.24|8 Nº 5.506 v.4|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, fichas, cartulinas, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de setiembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.23|8 Nº 22.786 v.3|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 196-P|73

Vto.: 19 de setiembre 1973, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de formularios impresos.
Valor del pliego: $ 60.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|8 Nº 5.601 v. 12|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|73

Vto.: 13 de setiembre de 1973. Horas: 9.30.
Arrendamiento de un edificio en la ciudad de La Plata para destinarlo al traslado y ubicación de organismos administrativos.
Radio de ubicación preferencial: Zona céntrica de la Ciudad de La Plata, preferentemente entre calles 2 a 14 y 44 a 54.
Comodidades mínimas:
Superficie necesaria: De 500 a 600 m2. de superficie útil.
Sanitarios masculinos: Para 65 personas.
Sanitarios femeninos: Para 35 personas.
Ambos con las comodidades determinadas por el Código de Edif. local.
Dependencia para refrigerio: Unidad apta para atender servicio de cafetería.
Características: Espacios en edificio nuevo o seminuevo en muy buen estado de conservación; muy buena iluminación y ventilación naturales, preferentemente con sistemas de acondicionamiento ambiental para invierno y verano.
Otras características: Preferentemente salones amplios sin subdivisiones internas.
Condiciones: Contrato de locación por dos (2) años con opción a dos (2) más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.
Pliego sin cargo.
Retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo dicha documentación podrá retirarse también de nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de La Plata, sita en la Calle 51, Nº 493. Pcia de Buenos Aires.

e.24|8 Nº 5.510 v.4|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.036-LP-1973

Chapas lisas y acanaladas de acero cincado. 10|9|1973, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8 Nº 5.649 v.3|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 27.855|1973

Contratación servicio de cuatro (4) ómnibus. 10|9|1973, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.31|8 Nº 5.660 v.3|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.252-LP-1973

Cañería de asbestos cemento. Apertura: 7|9|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar, en las Divisionales Catamarca, calle Sarmiento 953, Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555 y Santa Fe, calle 25 de Mayo 1951 y en el Distrito Lanús, calle Sitio de Montevideo Nº 1042|52 (Buenos Aires). Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.13|8 Nº 5.328 v.4|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 10.624-LP-1973

Motores eléctricos. 13|9|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 12.000 Ley 18.188.

e.20|8 Nº 5.413 v.7|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 28.062—LP—1973.

Ampliación del Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Viedma (Río Negro).
Apertura: 18|10|1973 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).
Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Viedma, calle Presidente Yrigoyen 171.
Depósito de garantía: $ 18.082,64 Ley 18.188.

e. 16|8 Nº 5.377 v. 6|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 96|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de ambos de fajina, pantalones de abrigo, sobretodos, sacos de abrigo, ambos de verano, trajes de invierno. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.30|8 Nº 5.633 v.10|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de 6 camiones con caja metálica de 2.000 a 2.500 kg. de capacidad y 7 camiones con caja volcadora de 6 m3. de capacidad.
Retiro de Pliegos sin cargo en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|8 Nº 5.577 v.7|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 92|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de tres (3) cargadores laterales.
Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50.00) en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.27|8 Nº 5.534 v.5|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 48|73

Trabajos de acondicionamiento y electricidad - Remolcador "Itacurú". Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.563 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 47|73

Reparación motores - Remolcador "Itacurú". — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.562 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 44|73

Construcción e instalación tablero electricidad. — Fecha de apertura: El día 18 de setiembre de 1973, a las 10 horas. — Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, primer piso, Capital Federal. — Horario retiro de pliegos, días hábiles, de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.—.

e. 28|8 Nº 5.564 v. 10|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 45|73: Botes, eslora: 4,10 m., manga: 1,75 m., puntal: 0,70 m.
Fecha de apertura: El día 20 de setiembre de 1973, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.

e. 30|8 Nº 5.602 v. 12|9|73